



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO)
PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*“Humanización con Sensibilidad
Social”*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

BOGOTÁ D.C., ENERO 21 DE 2020



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), Resolución 530 de 2018, Manual de Contratación y Resolución 129 de 2019 que modifica la Resolución 530 de 2018.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

AN

Abuel

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN**, Includo la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2018, modificado por la Resolución 129 de 2019.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría..." y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de Material Médico quirúrgico, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN BOGOTÁ**, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato íter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio íter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de Material Médico quirúrgico en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será revertido.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, así como todas las normas y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de suministro fundamental en el cuidado de la salud.

Es de anotar que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y sus Unidades Funcionales (U.F. Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá). Requiere el suministro de los insumos necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria. Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, donde el tiempo de contratación previsto para el suministro es hasta el 30 de Junio de 2020.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto total para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, tiene un valor de SEIS MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.063.955.196) incluido IVA y demás contribuciones, distribuidos de la siguiente manera:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA	\$ 4.187.687.061
HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ	\$ 1.751.270.022
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS PUESTOS DE SALUD	\$ 124.998.113
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 6.063.955.196

Distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a los grupos de dispositivos que maneja la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA:

GRUPO	VALOR TOTAL GRUPO
CIRUGÍA	1.497.403.429,14
ENFERMERIA	908.483.001,34
HEMODINAMIA	563.892.142,85
CIRUGÍA VASCULAR	590.128.780,92
NEUROCIRUGÍA	558.600.431,48
TERAPIA RESPIRATORÍA	283.737.377,68
RADIOLOGÍA	234.900.497,67
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	209.241.533,39
TERAPIA RENAL	269.155.805,97
SUTURAS	147.125.665,48
GASTROENTEROLOGIA	228.539.998,40
NUTRICION	99.701.204,02
OFTALMOLOGÍA	97.734.293,32
CLÍNICA DE HERIDAS	104.109.343,66
ORTOPEDIA	71.945.214,69
ANESTESIOLOGIA	39.202.429,62
UROLOGÍA	67.169.817,45
NEONATOS	51.807.824,77
GINECOLOGÍA	41.076.404,41
TOTAL	6.063.955.196

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202 de fecha 17 de Enero de 2020 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
1	ANESTESIOLOGIA	A07A08	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 18GX90mm DESECHABLE	27	15		
2	ANESTESIOLOGIA	A07A06	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 20GX90mm DESECHABLE	82	60	2	
3	ANESTESIOLOGIA	A07A01	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 22GX90mm DESECHABLE	12	12	2	
4	ANESTESIOLOGIA	A07A03	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 25gX90mm DESECHABLE	101	51	9	
5	ANESTESIOLOGIA	A07A07	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 26GX90mm DESECHABLE	179	184	81	
6	ANESTESIOLOGIA	A07A04	42142502	AGUJA ANESTESIA ESPINAL 27GX90mm DESECHABLE	286	279	100	
7	ANESTESIOLOGIA	CT484794	42295106	CANULA DE MAYO 0 50mm	1	1	2	
8	ANESTESIOLOGIA	CT484795	42295106	CANULA DE MAYO 1 60mm	1	2	2	
9	ANESTESIOLOGIA	CT484772	42295106	CANULA DE MAYO 2 70mm	1	1	2	



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
10	ANESTESIOLOGIA	CT484796	42295106	CANULA DE MAYO 3 80mm	2	10	9	
11	ANESTESIOLOGIA	G02C01	42295106	CANULA DE MAYO 4 90mm	306	225	25	
12	ANESTESIOLOGIA	G02C02	42295106	CANULA DE MAYO 5 110mm	121	140	43	
13	ANESTESIOLOGIA	G01E01	42272004	ESTILETE PARA INTUBACIÓN 14F	256	233	21	
14	ANESTESIOLOGIA	CT499830	42272004	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO	4	3	3	
15	ANESTESIOLOGIA	CT484954	42272006	KIT INTRODUTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm	16	7		
16	ANESTESIOLOGIA	A05E01	42272503	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm	89	51	1	
17	CIRUGIA	F12A15	42311510	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	27	10		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
18	CIRUGIA	F12A08	42311510	APOSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	24	14		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
19	CIRUGIA	F12A10	42293902	APOSITO DE POLIURETANO ABDOMEN ABIERTO TERAPIA PRESION NEGATIVA CON BARRERA FENESTRADA	17	11		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

 AP
Abad

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
				CERRADA				duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
20	CIRUGIA	CT1241709	42293902	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA LARGE	17	6		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
21	CIRUGIA	CT1241708	42293902	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA MEDIUM	18	10		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
22	CIRUGIA	CT1241707	42293902	APOSITO DE POLIURETANO CON IONES DE PLATA TERAPIA PRESION NEGATIVA SMALL	22	14		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
								gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
23	CIRUGIA	F12A12	42311510	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA LARGE	28	11		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
24	CIRUGIA	F12A14	42311510	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA MEDIUM	33	21		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
25	CIRUGIA	F12A11	42311510	APOSITO DE POLIURETANO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SMALL	47	29		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
26	CIRUGIA	CT9961886	42295123	BOLSA DEL SISTEMA DE SUCCIÓN DE 2L DEL	4	2		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				ASPIRADOR ULTRASONICO				
27	CIRUGIA	CT6291853	42293506	BULBO AISLADOR DE PRESION DESECHABLE	6	2		
28	CIRUGIA	CT1044857	42291620	CAMISA PARA TROCAR 12mm X 100mm	11	3		cánula universal de estabilización de trocar 12mm x 100mm
29	CIRUGIA	CT10441077	42291620	CAMISA PARA TROCAR 5mm X 100mm	2	1		
30	CIRUGIA	M2M1132	42291620	CAMPO DE INCISION ANTIMICROBIANO 56cm X 45cm	166	96		
31	CIRUGIA	UDRAPE0011	42172017	CAMPO QUIRURGICO EN U AUTOADHESIVO, REFORZADO	380	187		Campo quirurgico en U autoadhesivo, reforzado
32	CIRUGIA	F12A09	42312601	CANISTER GRANDE PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	125	100		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
33	CIRUGIA	F12A13	42312601	CANISTER PEQUEÑO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	65	60		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con duración de 24-48horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exhudado y filtro o dispositivo para control de olores.
34	CIRUGIA	CT4842133	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 3,0 SIN BALON NEONATAL		1		
35	CIRUGIA	CT4841178	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA	2	1		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				FENESTRADA CON BALON 6,0				
36	CIRUGIA	CT4841180	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7,0	2	1	1	
37	CIRUGIA	CT4841182	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0	4	2	1	
38	CIRUGIA	CT4841174	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0	2	2		
39	CIRUGIA	CT4841176	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0	1	1	1	
40	CIRUGIA	G06C05	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6.0 CON BALÓN	1	1		
41	CIRUGIA	G06C03	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.0 CON BALON	3	1		
42	CIRUGIA	G06C01	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7.5 CON BALÓN	5	2		
43	CIRUGIA	G06C04	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.0 CON BALÓN	24	8		
44	CIRUGIA	G06C02	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8.5 CON BALÓN	1	1		
45	CIRUGIA	CT9961885	42295123	CAPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO	3	2		
46	CIRUGIA	C12C05	42221513	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 22G 0,6 X 0,9 MM 10 CM	1	1	1	
47	CIRUGIA	CT6031784	42221513	CATETER DE ALTO FLUJO MULTILUMEN	3	2		
48	CIRUGIA	A22C02	42221513	CATETER DE GASTROSTOMIA CON SONDA EN SILICONA 22F	10	5	1	
49	CIRUGIA	CT10211498	42221513	CATETER GASTROSTOMIA 14FR		1		
50	CIRUGIA	CT10212132	42221513	CATETER PARA GASTROSTOMIA 12F		1		
51	CIRUGIA	A21C01	42221513	CATETER TERMODILUCION 7FR	4	1		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
				110cm				
52	CIRUGIA	C16C01	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 3 DE 80cm	9	4		
53	CIRUGIA	C16C02	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 4 DE 80cm	5	1		
54	CIRUGIA	C16C03	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 5 DE 80cm	2	1		
55	CIRUGIA	C16C04	42221513	CATETER TROMBOEMBOLISMO 6 DE 80cm	2	1		
56	CIRUGIA	C12C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm	124	71	14	
57	CIRUGIA	C11C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (5Fr Doblelumen)	106	63	5	
58	CIRUGIA	C12C04	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm	14	9		
59	CIRUGIA	C12C08	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO BILUMEN 22 Ga 4 FR X 8 CM	1	24		
60	CIRUGIA	C12C03	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm	218	107	10	
61	CIRUGIA	CT1029767	42311603	CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7,6cm X 10,2cm	64	35		
62	CIRUGIA	H02C01	42311602	CERA OSEA 2,5g	177	92	1	
63	CIRUGIA	CT4011015	42311707	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACIÓN DE VASOS SANGUÍNEOS L	12	11		
64	CIRUGIA	CT4011014	42311707	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACIÓN DE VASOS SANGUÍNEOS	14	11		
65	CIRUGIA	H03C01	42311702	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm	36	22	1	
66	CIRUGIA	F02L01	42312002	CLAMP UMBILICAL	303	416	238	
67	CIRUGIA	CT10251031	42312002	CLIP SISTEMA DE LIGADURA XL	9	11	2	Apoyo tecnológico Pistola compatible con clip
68	CIRUGIA	CT124436	42295303	CONECTOR EN Y PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA	10	6		apoyo tecnológico: bombas generadoras de vacío con sistema de doble filtración. batería con



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
								duración de 24-48 horas. dispositivo para cicatrización asistida por vacío. reservorios con gelificante para exudado y filtro o dispositivo para control de olores.
69	CIRUGIA	C21C03	42295303	CONECTOR RECTO	2	1		compatible con cateter peritoneal y y cateter ventricular
70	CIRUGIA	CT4091875	42294906	Cortador laríngeo 2.9 mm/22.5cm	1			
71	CIRUGIA	CT4091876	42294906	Cortador laríngeo recto 4mm/22.5 cm	1			
72	CIRUGIA	F24C03	42141501	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO	713	424		
73	CIRUGIA	F24C02	42141501	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO	1382	771		
74	CIRUGIA	F24C01	42141501	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE	258	129		
75	CIRUGIA	B29C01	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 10		26	25	
76	CIRUGIA	CT409929	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 11	180	101	21	
77	CIRUGIA	CT409930	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 12	6	4	5	
78	CIRUGIA	B29C02	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 15	4780	3138	630	
79	CIRUGIA	CT409805	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 20		185	207	
80	CIRUGIA	B30C03	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 23	2686	1290	118	
81	CIRUGIA	CT409853	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 24	55	20		
82	CIRUGIA	CT10061961	42291709	CUCHILLAS PARA ARTROSCOPIA	3	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz
83	CIRUGIA	CT4091657	42291709	CUCHILLAS PARA DERMATOMO	28	11		Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Braun
84	CIRUGIA	CT3041046	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAÓSEO ADULTO calibre 15	1	1		
85	CIRUGIA	CT3041047	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAÓSEO PEDIÁTRICO calibre 18	1	1		
86	CIRUGIA	CT529198	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/2"	28	26	14	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				x 17" RADIOPACO ESTERIL				
87	CIRUGIA	F25D01	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL	37	43	12	
88	CIRUGIA	CT529199	42295453	DREN DE PENROSE 3/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL	19	16	14	
89	CIRUGIA	F25D02	42295453	DREN DE SILICONA REDONDO SIN CONECTOR 19F	77	41		
90	CIRUGIA	CT1481075	42322206	ENDOGRAPADORA 45MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	12	7		compatible con las recargas de 45 MMtejido vascular, grueso y regular
91	CIRUGIA	CT3421240	42322206	ENDOGRAPADORA 45MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	2	1		compatible con las recargas de 45 MMtejido vascular, grueso y regular
92	CIRUGIA	CT1481076	42322206	ENDOGRAPADORA 60MM 340MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	8	4		compatible con las recargas de 60MM tejido vascular, grueso y regular
93	CIRUGIA	CT4321603	42322206	ENDOGRAPADORA 60MM 440MM LINEAL CORTANTE ARTICULADA	2	1		compatible con las recargas de 60MM tejido vascular, grueso y regular
94	CIRUGIA	CT3422057	42322206	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	1	1		Compatible con codigo CT3422058
95	CIRUGIA	CT1481786	42322206	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 45 mm	3	3		Compatible con recarga de 45MM de diferentes tamaños de Grapas
96	CIRUGIA	CT1481787	42322206	ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO CON TECNOLOGIA DE AGARRE DE SUPERFICIE 60 mm	1	1		Compatible con recarga de 60MM de diferentes tamaños de Grapas
97	CIRUGIA	CT3421103	42322206	ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE 60mm	1	1		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
98	CIRUGIA	CT529968	42295453	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO	144	79	14	



051



SCS520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
99	CIRUGIA	CT5091780	42295453	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL	1	1		
100	CIRUGIA	B02BG001661	42312301	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO BOVINO 5cm X 8cm	120	66	6	
101	CIRUGIA	CT499845	42272004	ESTILETE LUMINOSO PARA INTUBACION OROTRAQUEAL	1	2	1	
102	CIRUGIA	C01P03	42295513	FIJADOR ABSORBIBLE PARA MALLAS DE 25 STRPAS	1	1		
103	CIRUGIA	CT10061962	42291608	FRESA PARA ARTROSCOPIA	2	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS marca Storz
104	CIRUGIA	C02S11	42312201	GLICONATO MONOFILAMENTO ABSORBIBLE MEDIO TIEMPO 3/0 - 3/8 AC 19 mm	126	145		
105	CIRUGIA	C02M24	42322206	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 21 mm	1	1		
106	CIRUGIA	CT1481185	42322206	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 25MM	1	1		
107	CIRUGIA	CT1481169	42322206	GRAPADORA CIRCULAR ENDOLUMINAL 29MM	2	1	1	
108	CIRUGIA	CT1481165	42322206	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 55mm, ALTURA AJUSTABLE	5	4	1	Compatible con Recarga de 55MM
109	CIRUGIA	CT1481154	42322206	GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75 mm ALTURA AJUSTABLE	23	14	1	Compatible con Recarga de 75MM
110	CIRUGIA	CT1029766	42311604	HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE FIBRILAR 5,1 x 10,2	119	150	10	
111	CIRUGIA	CT124998	51142148	HALURONATO DE SODIO 12,5 mg CMC 25g JERINGA 5g	5	1		
112	CIRUGIA	CT10061949	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm	4	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
113	CIRUGIA	CT10061954	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 14 X0,6/0,4mm	2	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
114	CIRUGIA	CT10061951	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 14 X0,6/0,4mm	3	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
115	CIRUGIA	CT10061955	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 20 X	1	1		Compatible con el equipo propiedad



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				0,6/0,4mm				del HUS, marca Aesculap
116	CIRUGIA	CT10061948	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm	3	3		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
117	CIRUGIA	CT10061952	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X0,8/0,6mm	2	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
118	CIRUGIA	CT10061953	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 27 X1,0/0,8mm	2	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
119	CIRUGIA	CT10061956	42321515	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE 34/7,5/0,7 mm	1	1		Compatible con el equipo propiedad del HUS, marca Aesculap
120	CIRUGIA	CT11262112	42295506	INYECCION DE CUERDAS VOCALES CON HIDROXIAPATITA DE CALCIO	1	1		
121	CIRUGIA	CT3771849	42161503	kit catéter de bloqueo continuo de nervio periférico 0.45x0.85x400mm con cánula 18Gx4	3	1		Apoyo Tecnológico: Equipo de estimulación de nervio periférico
122	CIRUGIA	CT1481916	42231602	KIT DE GASTROSTOMIA BOTON A NIVEL DEL PIEL BAJO PERFIL 16 F		1		
123	CIRUGIA	CT9961884	42295123	KIT MANGUERAS DOBLE LUMEN DE 5M DE ASPIRACIÓN/IRRIGACIÓN PARA ASPIRADOR ULTRASONICO	6	3		
124	CIRUGIA	CLIPHEMO	42312007	LIGACLIP DE POLIMIERO NO ABSORBIBLE L CARTUCHO X 6	28	21		Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip
125	CIRUGIA	D01H04	42312007	LIGACLIP DE TITANIO MEDIANO CARTUCHO 6 CLIPS	76	54		Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip
126	CIRUGIA	CT10301230	42312007	LIGACLIP DE TITANIO MEDIO/LARGO CARTUCHO 6 CLIPS	135	106	42	Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip
127	CIRUGIA	D01H03	42312007	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO CARTUCHO 6 CLIPS	92	66		Apoyo tecnologico Pistola compatible con clip
128	CIRUGIA	CT1452043	42312007	LIGACLIP DE TITANIO PEQUEÑO/MEDIANO POR	5	4		Apoyo tecnologico Pistola



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				24 CARTUCHOS				compatible con clip
129	CIRUGIA	CT4841882	42272009	Línea de capnografía para monitor EDAN		7	6	
130	CIRUGIA	CT4841881	42272009	LÍNEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	457	366		
131	CIRUGIA	CT4551571	42291614	MALLA CUADRADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 15cm X 15cm	1			
132	CIRUGIA	CT4551872	42291614	Malla de polipropileno parcialmente absorbible con poliglecaprona 10x15	1			
133	CIRUGIA	CT4551654	42182706	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO CON POLIGLECAPRONE 25 POLIDIOXANONA POLIPROPILENO 15cm X 20cm	1			
134	CIRUGIA	CT4551017	42182706	MALLA OVALADA SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 20cm X 25cm	1			
135	CIRUGIA	CT4551626	42182706	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 10cm PARA REPARACIÓN DE PARED ABDOMINAL	1			
136	CIRUGIA	CT4551903	42182706	MALLA POLIPROPILENO 15cm X 15cm	26	40	9	
137	CIRUGIA	H01M01	42182706	MALLA POLIPROPILENO 30cm X 30cm	10	4	1	
138	CIRUGIA	MALLA	42182706	MALLA POLIPROPILENO RECUBIERTA CON CELULOSA OXIGENADA REGENERADA Y POLIDIOXANONA 15cm X 10cm	1	1		
139	CIRUGIA	CT4551546	42182706	MALLA RECTANGULAR SEPARADORA DE TEJIDO POLIPROPILENO RECUBIERTA DE POLIGLECAPRONE POLIDIOXANONA 30cm X 50cm	1			
140	CIRUGIA	CT4551018	42182706	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE	1			



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				COLAGENO 30cm X 20cm				
141	CIRUGIA	CT4551026	42182706	MALLA SEPARADORA DE TEJIDO POLIESTER RECUBIERTA DE COLAGENO 37cm X 28cm	1			
142	CIRUGIA	G05M02	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 3.0		13	18	
143	CIRUGIA	G01M03	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 4.0		18	21	
144	CIRUGIA	CT453812	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 5.0		3	4	
145	CIRUGIA	CT453817	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2		2	2	
146	CIRUGIA	CT453818	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2.5		3	4	
147	CIRUGIA	CT6091885	42182706	Matriz dermica enmallada 20cm*25cm	1			
148	CIRUGIA	N01N02	42311604	MATRIZ HEMOSTATICA DE GELATINA CON TROMBINA JERINGA 8 ml	11	5		
149	CIRUGIA	PREFLU	42271803	PERFLUOROCARBONO ULTRAPURIFICADO VIAL DE 5ml	7	4		
150	CIRUGIA	CT1481735	42291609	PINZA BIPOLAR AVANZADO 35CM X 5MM ARTICULADA PARA LAPAROSCOPIA	1	1		compatible con las endograpadoras de tejido vascular, grueso y regular
151	CIRUGIA	CT4571456	42291609	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm	21	15		
152	CIRUGIA	CT3931152	42291609	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO	11	7		
153	CIRUGIA	CT4571462	42291609	PINZA LAPAROSCOPIA 5mm 37cm	28	30		
154	CIRUGIA	CT3421403	42291609	PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA 18cm X 36mm LARGO ELECTRODO	15	10		
155	CIRUGIA	F02P26	42231901	PROTESIS MAMARIAS REDONDA	1	1		
156	CIRUGIA	CT3421070	42322206	RECARGA 45MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	19	11		compatible con las endograpadoras de 45MM tejido vascular, grueso y regular
157	CIRUGIA	CT3422110	42322206	RECARGA 45MM 3,8MM TEJIDO INTERMEDIO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	1	1		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
158	CIRUGIA	CT3421069	42322206	RECARGA 45MM 3.5MM TEJIDO REGULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	40	25		compatible con las endograpadoras de 45MM de tejido vascular, grueso y regular
159	CIRUGIA	CT3421157	42322206	RECARGA 45MM 4.1 MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	7	2		compatible con las endograpadoras de 45MM de tejido vascular, grueso y regular
160	CIRUGIA	CT3421166	42322206	RECARGA 55MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	9	8	2	Compatible con Grapadora Lineal de 55MM
161	CIRUGIA	CT3421071	42322206	RECARGA 60MM 4.1MM TEJIDO GRUESO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	8	6		Compatible con Endograpadoras de 60 MM
162	CIRUGIA	CT3421137	42322206	RECARGA 60MM 2.5MM TEJIDO VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE ARTICULADA	8	5		Compatible con Endograpadoras de 60 MM
163	CIRUGIA	CT3421155	42322206	RECARGA 75MM PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE DE ALTURA AJUSTABLE	55	30	1	Compatible con Grapadora Lineal de 75MM
164	CIRUGIA	CT3421072	42322206	RECARGA LINEAL CORTANTE PARA ENDOGRAPADORA 60mm TEJIDO REGULAR	14	3		Compatible con Endograpadoras de 60 MM
165	CIRUGIA	CT3421793	42322206	RECARGA MECANICA 60MM 3.8MM TEJIDO INTERMEDIO-TECNOLOGIA SUPERFICIE AGARRE PARA ENDOGRAPADORA LINEAL ARTICULADA	1	1		Compatible con Endograpadoras de 60 MM
166	CIRUGIA	CT3422058	42322206	RECARGA VASCULAR PARA ENDOGRAPADORA ARTICULABLE AUTOMATICA CON BATERIA DE LITIO 35 mm	1	1		Compatible con codigo CT3422057
167	CIRUGIA	F25D03	42293507	RESERVORIO DE SUCCION 450 ml CON CONECTOR EN Y VALVULA DE REFLUJO	76	39		
168	CIRUGIA	CT3041025	42293507	RETRACTOR DE ALEXIS 5-9cm	1	1		
169	CIRUGIA	CT10401550	42201840	SELLANTE SINTETICO	13	13		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml				
170	CIRUGIA	CT4941812	42295303	SET DE CONECTORES PARA ULTRAFILTRACION MODIFICADA	2	1		
171	CIRUGIA	C21C05	42294721	SHUNT CARÓTIDEO CON PUERTO EN T 9FR 31cm	1	1		
172	CIRUGIA	E01U04	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/4	25	15	3	
173	CIRUGIA	E01U01	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8	14	8	2	
174	CIRUGIA	E01U02	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 3/16	10	7	2	
175	CIRUGIA	CT4012117	42272008	SONDA PARA YEYUNOSTOMIA DIFERENTES Fr.	1	1		
176	CIRUGIA	TI	42291614	TIJERA CURVA CON MANGO ERGONOMICO 36cm CON TECNOLOGIA ULTRASONIDO ADAPTATIVA DE TEJIDO	18	10		
177	CIRUGIA	CT3931004	42291609	TIJERA DE HARMONICO DE 9cm	2	2		
178	CIRUGIA	CT3931151	42291609	TIJERA TECNOLOGIA ULTRASONIDO PARA CIRUGIA ABIERTA DE 17 cm	4	3		
179	CIRUGIA	CT10441382	42296212	TROCAR DESECHABLE 12mm X 150 mm CON CUCHILLA	1	2	3	
180	CIRUGIA	TROCA	42296212	TROCAR DESECHABLE 12mm X 100mm CON CUCHILLA	46	47	20	
181	CIRUGIA	CT1044923	42296212	TROCAR DESECHABLE 15mm x 100mm sin cuchilla -bladeles-	1	1		
182	CIRUGIA	TROC	42296212	TROCAR DESECHABLE 5mm X 100mm CON CUCHILLA	32	21	1	
183	CIRUGIA	C01B02	42296212	TROCAR OPTICO 5mm - 100mm DESECHABLE	16	4		
184	CIRUGIA	CT10441073	42296212	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 100mm SIN CUCHILLA	45	25	1	
185	CIRUGIA	CT10441196	42296212	TROCAR OPTICO DESECHABLE 12mm X 150mm SIN CUCHILLA	4	2		
186	CIRUGIA	E10T03	42144102	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO	62	45	7	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
				CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO				
187	CIRUGIA	E10T04	42144102	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	33	16	5	
188	CIRUGIA	E10T05	42144102	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	6	1		
189	CIRUGIA	E10T06	42144102	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	2	1		
190	CIRUGIA	CT10011960	42144102	TUBO DE VENTILACION TIPO DONALDSON EN FLUOROPLASTIA	1	1		
191	CIRUGIA	G08T02	42144102	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE	2	1		
192	CIRUGIA	G06T04	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F	4	3		
193	CIRUGIA	G06T05	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F	3	3		
194	CIRUGIA	G06T01	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F	5	3		
195	CIRUGIA	G06T02	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F	6	3		
196	CIRUGIA	G07T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	16	9	3	
197	CIRUGIA	CT5031227	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	1	1	3	
198	CIRUGIA	G07T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 CON BALON	3	1	2	
199	CIRUGIA	G07T16	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,0 SIN BALON	39	15	3	
200	CIRUGIA	G07T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 SIN BALÓN	12	8	3	
201	CIRUGIA	CT5031207	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 CON BALON		4	5	
202	CIRUGIA	G07T06	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4,5 SIN BALÓN	2	1	2	
203	CIRUGIA	G07T07	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,0 CON BALON	3	8	8	
204	CIRUGIA	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5,5 CON BALON	8	12	7	
205	CIRUGIA	CT5031915	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 CON BALON	4	16	7	
206	CIRUGIA	G07T08	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,0 SIN BALON	4	1	1	
207	CIRUGIA	G07T09	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6,5 CON BALON	14	16	10	
208	CIRUGIA	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7,0 CON BALON	218	162	60	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
209	CIRUGIA	G07T11	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	539	405	89	
210	CIRUGIA	G07T12	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	387	223	10	
211	CIRUGIA	G07T13	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON	39	22	2	
212	CIRUGIA	G07T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON	4	2	2	
213	CIRUGIA	G07T05	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALON	3	3	1	
214	CIRUGIA	CT5031206	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALON	1	5	6	
215	CIRUGIA	G13T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7,5mm	54	31		
216	CIRUGIA	G13T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm	30	16		
217	CIRUGIA	G13T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm	7	4		
218	CIRUGIA	G13T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8mm	43	19		
219	CIRUGIA	CT5032135	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO SIN BALON 3,0 MM		1		
220	CIRUGIA	G08T01	42144102	TUBO LATEX EN T No 12	1	1	1	
221	CIRUGIA	G08T03	42144102	TUBO LATEX EN T No 16	1	1		
222	CIRUGIA	G08T04	42144102	TUBO LATEX EN T No 18	1	1		
223	CIRUGIA	E10T01	42144102	TUBO TORAX No 28	14	10	1	
224	CIRUGIA	E10T02	42144102	TUBO TORAX No 30	18	8	1	
225	CIRUGIA	C19C03	42144102	TUBO TORAX No. 26		1	1	
226	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291785	42294503	ANILLO TRICUSPIDE DIFERENTES MEDIDAS	1			
227	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4791725	42294702	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 34 cc	1			
228	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4791726	42294702	BALON DE CONTRAPULSACION DE FIBRA OPTICA 7Fr 40 cc	2			
229	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291790	42294709	BOMBA CENTRIFUGA COMPATIBLE CON MAQUINA DE PERFUSION, FLUJO MAYOR A 8 L/MIN SENSOR DE FLUJO DESCARTABLE	6			
230	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841739	42221512	CANULA DE CANULACION ARTERIAL	13			



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				5 PIEZAS DIFERENTES FR				
231	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841774	42221512	CANULA DE CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA CON LINEA VENT 9 FR	12			
232	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841776	42221512	CANULA DE PERFUSION ANTEROGRADA RIGIDA 12 FR, DIFERENTES GRADOS	4			
233	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451899	42221512	CANULA DE SUCCION RIGIDO DLP 20FR (6.7MM)	2			
234	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841724	42221512	canula de succion ventriculo izquierdo 20 fr	1			
235	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT10801779	42221512	CANULA DE SUCCION VENTRICULO IZQUIERDO DIFERENTES FR	8			
236	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841767	42221512	canula femoral venosa multiperforada 21 fr	1			
237	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841768	42221512	canula femoral venosa multiperforada 25 fr	1			
238	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841719	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico con conector 36/48 fr	6			
239	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841772	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico ovalada 34/39 fr	5			
240	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841798	42221512	canula venosa maleable punta de canastilla 26 fr	1			
241	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841771	42221512	canula venosa maleable punta de canastilla 28 fr	1			
242	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841799	42221512	canula venosa maleable punta de canastilla 30 fr	1			
243	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841721	42221512	canula venosa punta metalica 24 fr	2			
244	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841722	42221512	canula venosa punta metalica 28 fr	2			
245	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4841720	42221512	CANULA VENOSA PUNTA METALICA DIFERENTES FR	1			
246	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291786	42161635	CARTUCHO PARA MEDICION DEL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	81			Compatible con equipo de la institucion ACT PLUS MEDTRONIC.
247	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291784	42294712	CELDA PARA MEDICION DE SATURACION Y HEMATOCRITO EN LINEA ½	4			Compatible con el equipo de la Institución BIOTREND MEDTRONIC
248	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291807	42294712	celda para medicion de saturacion y hematocrito en	1			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				línea 3/8				
249	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861809	42295303	Conector en Y 1/2 x 3/8x 3/8	3			
250	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861811	42295303	Conector en Y 1/4 x 1/4x 1/4	1			
251	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861810	42295303	Conector en Y 3/8 x 3/8x 3/8	2			
252	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861805	42295303	Conector recto 1/2 x 1/2	6			
253	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861806	42295303	Conector recto 1/2 x 3/8	3			
254	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861808	42295303	Conector recto 1/4 x 1/4	1			
255	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9861807	42295303	Conector recto 3/8 x 3/8	2			
256	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1452050	42293108	ELECTROCAUTERIO	2			
257	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3101781	42293108	ESTABILIZADOR DE TEJIDO CARDIACO	2			
258	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451802	42294711	HEMOCONCENTRADOR PEQUEÑO	11			Requiere soporte como apoyo tecnológico
259	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1452040	42295502	HILOS DE SILICONA PARA IDENTIFICACION DE VASOS NERVIOS Y URETERES	6			
260	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4011012	42221605	INJERTO AORTA RECTO 26mm*	1			
261	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4011548	42221605	INJERTO AORTA RECTO 30mm*	1			
262	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291787	42181505	KIT RESCATADOR DE CELULAS (CAMPANA, TUBERIA Y BOLSAS)	3			Compatible con el equipo de la Institución AUTOLOG MEDTRONIC
263	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT2752069	42294713	OXIGENADOR GRANDE RESERVORIO RIGIDO VENOSO Y DE CARDIOTOMIA CON SET DE TUBOS PERSONALIZADO	7			
264	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT2751808	42294713	OXIGENADOR PEQUEÑO PARA PERFUSION CON TUBERIA	4			
265	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1452097	42295905	PARCHE (FELPA) DE POLIESTER CARDIOVASCULAR PTFE	1			
266	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	D02E01	42141802	PARCHE DE MARCAPASOS PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIKON KOHDEN	16			COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
267	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1452036	42295502	PARCHE DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS	1			
268	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT6291782	42293406	POSICIONADOR CARDIACO	1			
269	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	F02P02	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 X 9mm LONGITUD 50cm	1	1		
270	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4011851	42294721	PUNZON PARA AORTA/VENA DE 4mm DESECHABLE	3			
271	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT2351732	42295305	Set calentamiento de fluidos	1			
272	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4781780	42295305	set de torniquetes	15			
273	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT2781573	42295428	SET DE TUBOS DE IRRIGACION	3			
274	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451893	42294721	shunt intracoronario 1.25 mm.	1			
275	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451894	42294721	shunt intracoronario 1.50 mm	1			
276	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451895	42294721	shunt intracoronario 1.75 mm	1			
277	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451896	42294721	shunt intracoronario 2.25 mm	1			
278	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1451803	42296007	Sistema de drenaje venoso asistido	1			
279	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3461740	51122301	SOLUCION CARDIOPLEGICA BOLSA 1000ml	19			
280	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3101778	42203429	SUCCION LIBRE DE PERICARDIO /INTRAPERICARDICO 20 FR	9			
281	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT2551785	42222007	TRANSDUCTOR DE PRESION TRIPLE	4			
282	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT4012039	42221605	TUBO DE AORTA DACRON RECTO CUBIERTO CON HEMOSTATICO	2			
283	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1452048	42296003	VALVULA AORTICA DE RAPIDO DESPLIEGE	1			
284	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3101814	42296001	VALVULA BIOLOGICA AORTICA DE PERICARDIO BOVINO DIFERENTES MEDIDAS	4			Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas
285	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT9771791	42296001	valvula biologica aortica diferentes medidas	2			Apoyo tecnologico: kit de medidores de valvulas
286	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3101813	42296003	valvula biologica aortica supraanular diferentes medidas	1			
287	CIRUGIA	CT3102051	42296003	VALVULA BIOLOGICA	1			



051



SCS520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
	CARDIOVASCULAR			MITRAL DE ORIGEN BOVINO				
288	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3101783	42296003	VALVULA BIOLÓGICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS	2			Apoyo tecnológico: kit de medidores de valvulas
289	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT1671914	42203428	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE	29			
290	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT3101777	42203428	valvula mecanica aortica diferentes medidas	1			Apoyo tecnológico: kit de medidores de valvulas
291	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	CT5411727	42203428	VALVULA MECANICA MITRAL DIFERENTES MEDIDAS	1			Apoyo tecnológico: kit de medidores de valvulas
292	CIRUGIA VASCULAR	CT1302128	42171904	ASA DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO DE TRES ASAS	1	1		
293	CIRUGIA VASCULAR	CT4791561	42292503	BALON DE IMPACTACION 0.035 X 300 cm	1			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
294	CIRUGIA VASCULAR	CT4711565	42292503	BALON PARA PLANCHADO DE ENDOPROTESIS AORTICA	1			CONJUNTO CON ENDOPROTESIS
295	CIRUGIA VASCULAR	CT6032124	42221513	CATETER PARA PERFUSION DISTAL 12 FR X 24 CM	1	1		
296	CIRUGIA VASCULAR	CT9531334	42203425	COIL DE EMBOLIZACION PERIFERICA	4			
297	CIRUGIA VASCULAR	CT3012015	42201840	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR	13			
298	CIRUGIA VASCULAR	CT4661697	42295905	ENDOPROTESIS TORACICA (incluye introductor, balon planchado, guia de alto soporte)	1			incluye introductor, balon planchado, guia de alto soporte incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, 2 guías de alto soporte
299	CIRUGIA VASCULAR	CT4461685	42295905	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, guías de alto soporte, balon planchado)	1			incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, dos guías de alto soporte
300	CIRUGIA VASCULAR	CT4461692	42295905	ENDOPROTESIS	2			incluye tronco,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL (incluye tronco, colateral, introductores, balon planchado, guias de alto soporte)				colateral, introductores, balon planchado, 2 guias de alto soporte
301	CIRUGIA VASCULAR	CT4461563	42295905	ENDOPROTESIS AORTICA CONTRALATERAL AAA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL	2			
302	CIRUGIA VASCULAR	CT4462099	42295905	ENDOPROTESIS AORTICA CONTRALATERAL AAA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL SIN FIJACION SUPRARENAL	1			
303	CIRUGIA VASCULAR	CT3461878	42295905	Endoprotesis aortica toracica	1			
304	CIRUGIA VASCULAR	CT4461656	42295905	ENDOPROTESIS AORTOMONOLIACA	1			
305	CIRUGIA VASCULAR	CT4462062	42295905	ENDOPROTESIS BILIAR GUIA DE NITINOL RECUBIERTA CON PTFE	1			
306	CIRUGIA VASCULAR	CT3011985	42295905	ENDOPROTESIS DE DISECCION TORACICA	1			
307	CIRUGIA VASCULAR	CT4852060	42295905	ENDOPROTESIS ILIACA RAMIFICADA	1			
308	CIRUGIA VASCULAR	CT4851651	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 10 CM X 120 CM.	1			
309	CIRUGIA VASCULAR	CT4851698	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 15 CM X 120 CM.	1			
310	CIRUGIA VASCULAR	CT4851649	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 2.5 CM X 120 CM.	1			
311	CIRUGIA VASCULAR	CT4851768	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 25 CM X	1			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				120 CM.				
312	CIRUGIA VASCULAR	CT4851650	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA DIFERENTES DIAMETROS X 5 CM X 120 CM.	1			
313	CIRUGIA VASCULAR	CT4852037	42295905	ENDOPROTESIS VASCULAR RECUBIERTA FLEXIBLE DIFERENTES MEDIDAS	1			
314	CIRUGIA VASCULAR	CT4661730	42293304	EXTENSION ABDOMINAL ESBE	1			
315	CIRUGIA VASCULAR	CT3091318	42221603	EXTENSION DE INYECTOR	57			
316	CIRUGIA VASCULAR	CT4461591	42293304	EXTENSION ILIACA COMPATIBLE CON ENDOPROTESIS ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL REPOSICIONABLE SIN FIJACION SUPRA RENAL	1			
317	CIRUGIA VASCULAR	CT4141320	42203414	FILTRO VENA CAVA	4	3		
318	CIRUGIA VASCULAR	CT4851458	42203404	GUIA 0.035 x 260 EXTRA STIFF (ENDOPROTESIS)	7			
319	CIRUGIA VASCULAR	CT4321677	42295905	GUIA DE ALTO SOPORTE 0,035 x 300cm ENDOPROTESIS AORTICA	2			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
320	CIRUGIA VASCULAR	CT4461908	42295905	GUIA EN ACERO INOXIDABLE CON TFE PARA KIT DE ENDOPROTESIS DE AORTA TORAXICA/ABDOMINAL DE BAJO PERFIL	1			
321	CIRUGIA VASCULAR	CT4321599	42203404	GUIA HIDROFILICA DE INTERCAMBIO (0.035 X 260 Cm)	63	22		
322	CIRUGIA VASCULAR	CT4852062	42203404	GUIA TEFLONADA DE CANULACION	1			
323	CIRUGIA VASCULAR	CT4321522	42203404	GUIAS AMPLATZ HIDROFILICAS	1			
324	CIRUGIA VASCULAR	CT3971857	42221605	Injerto recto de aorta N° 32mm x 30cm	1	1		
325	CIRUGIA VASCULAR	CT5651327	42203403	INTRODUCTOR 7Fr LARGO	3	1		
326	CIRUGIA VASCULAR	CT5651341	42272006	INTRODUCTOR FLEXOR CON BRAZO LATERAL	3	1		
327	CIRUGIA VASCULAR	CT4852063	42272006	INTRODUCTOR SUPER FLEXIBLE HIDROFILICO	1			
328	CIRUGIA VASCULAR	C02101	42272006	KIT INTRODUCTOR	6	3		



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

051

SC5520-1

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				PERCUTANEO 8,5F 10cm 0,035				
329	CIRUGIA VASCULAR	CT10552017	42296007	PLUG VASCULAR II AMP L 12x9mm	1			
330	CIRUGIA VASCULAR	CT10552016	42295905	PLUG VASCULAR II AMP L 18x14mm	1			
331	CIRUGIA VASCULAR	CT4011090	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 12 X 6mm LONGITUD 50cm	1	1		
332	CIRUGIA VASCULAR	F02P02	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DACRON 18 X 9mm LONGITUD 50cm	1	1		
333	CIRUGIA VASCULAR	F02P06	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 14 X 7mm LONGITUD 50 cm	1	1		
334	CIRUGIA VASCULAR	F02P01	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 16 X 8mm LONGITUD 50 cm	1	1		
335	CIRUGIA VASCULAR	F02P07	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 20 X 10mm LONGITUD 50 cm	1	1		
336	CIRUGIA VASCULAR	CT4141116	42295905	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA EN DACRON 22mm X11mm 50cm	1	1		
337	CIRUGIA VASCULAR	F02P03	42295905	PROTESIS VASCULAR CONICA ANILLADA 7,4mm 70cm	1			
338	CIRUGIA VASCULAR	CT4461002	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 8mm 70 cm	1	1		
339	CIRUGIA VASCULAR	F02P08	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA EN PTFE ANILLADA 6mm 70cm	2	1		
340	CIRUGIA VASCULAR	CT4461543	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 6mm SIN ANILLADO.	1			
341	CIRUGIA VASCULAR	CT4461544	42295905	PROTESIS VASCULAR RECTA PTFE 8mm SIN ANILLADO.	1			
342	CIRUGIA VASCULAR	CT4462070	42293304	RAMA CONTRALATERAL PARA ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL CON FIJACION SUPRA RENAL	1			
343	CIRUGIA VASCULAR	CT4852061	42295905	RECUPERADOR ENDOPROTESIS ILIACA	1			
344	CIRUGIA VASCULAR	CT9991988	42322206	SET DE TROMBECTOMIA MECANICA 6Fr x 110cm	3			
345	CIRUGIA VASCULAR	C21C05	42294721	SHUNT CARÓTIDEO CON PUERTO EN T 9FR 31cm	1	1		



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
346	CIRUGIA VASCULAR	CT1302010	42203425	SISTEMA DE TROMBECTOMIA MECANICA	1			
347	CIRUGIA VASCULAR	CT5391512	42295503	SISTEMA INFUSION FOUNTAIN	3	2		
348	CIRUGIA VASCULAR	CT3021331	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE PERIFERICO	12	3		
349	CIRUGIA VASCULAR	CT3022031	42203412	STENT DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE SUPERA 5mm	1			
350	CIRUGIA VASCULAR	CT3022157	42203412	STENT ENDOVASCULAR DE DISECCION	1			
351	CIRUGIA VASCULAR	CT11022065	42203412	STENT PERIFERICO CON DOBLE RECUBRIMIENTO PTFE 5/10 x 22/59mm x 80/120cm	1			
352	CIRUGIA VASCULAR	CT3022033	42203412	STENT RECUBIERTO 9 x 58 mm - 135cm (7fr)	1			
353	CIRUGIA VASCULAR	CT11021982	42203412	STENT VASCULAR RECUBIERTO	1			
354	CIRUGIA VASCULAR	CT3022032	42203412	STENT VENOSO PERIFERICO DE NITINOL AUTOEXPANSIBLE	1			
355	CIRUGIA VASCULAR	CT9771792	42221605	TUBO VALVULADO MECANICO DIFERENTES MEDIDAS	1	1		
356	CLINICA DE HERIDAS	E03A01	42312301	APOSITO ABSORBENTE DE FIBRAS	7	2		
357	CLINICA DE HERIDAS	CT124875	42293902	APOSITO ADHESIVO ESTERIL CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10cm x 25cm	107	81		
358	CLINICA DE HERIDAS	CT1241747	42293902	APOSITO ALGINATO DE CALCIO 5% MIEL LEPTOSPERMUN 95% 10 CM X 12,5 CM	6	2		
359	CLINICA DE HERIDAS	CT1241746	42293902	APOSITO COLOIDAL MIEL LEPTOSPERMUN 80% 10CMX10CM	9	2		
360	CLINICA DE HERIDAS	CT1241239	42311514	APOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10cm X 20cm	26	5	1	
361	CLINICA DE HERIDAS	CT1241067	42311510	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CUADRADO 20*20cm	61	30		
362	CLINICA DE HERIDAS	CT1241130	42311510	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO SACRAL 20*20cm -TRIANGULAR	58	34		
363	CLINICA DE HERIDAS	CT1242114	42311510	APOSITO ESTERIL ALGINATO DE CALCIO ALTO CONTENIDO ACIDO	2	2		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				MANURONICO 15 x 20 cm				
364	CLINICA DE HERIDAS	F12A07	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE 15cm X 15cm	4	2	1	
365	CLINICA DE HERIDAS	CT124782	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15cm X 15cm	48	16	5	
366	CLINICA DE HERIDAS	CT1241503	42311515	APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 20cm X 30cm	28	5	1	
367	CLINICA DE HERIDAS	E03A04	42293902	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 15cm X 15cm	78	48		
368	CLINICA DE HERIDAS	CT1241144	42293902	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA 20cm X 30cm	53	29	6	
369	CLINICA DE HERIDAS	CT1241816	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 15cm	32	21		
370	CLINICA DE HERIDAS	CT1241817	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 25cm	33	26		
371	CLINICA DE HERIDAS	CT1241818	42293902	APOSITO HIDROFIBRA DE HIDROCOLOIDE CON PLATA 9 X 35cm	23	15		
372	CLINICA DE HERIDAS	CT6311809	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 COLOMBINA	86	14	10	
373	CLINICA DE HERIDAS	CT6311815	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO	108	110	161	
374	CLINICA DE HERIDAS	CT6311810	42312105	BARRERA CUTANEA NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	210	163	2	
375	CLINICA DE HERIDAS	CT148866	42312105	BOLSA PARA COLOSTOMIA DE UNA PIEZA	57	27		
376	CLINICA DE HERIDAS	CT1481706	42312105	BOLSA PARA FISTULA 70 - 100 mm	2	3		
377	CLINICA DE HERIDAS	CT4801711	42312105	BOLSA PARA SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL 1L CON TAPA	3	2		
378	CLINICA DE HERIDAS	CT9531754	42281604	DESINFECTANTE LIQUIDO POLIHEXAMIDA BETANIA 0,1% frasco 350ml	63	29		
379	CLINICA DE HERIDAS	CT1482045	42295453	FILTRO PARA EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE FISTULAS Y HERIDAS	2	1		
380	CLINICA DE HERIDAS	CT3881748	42311513	GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA 55ppm TUBO 45ml	12	4	1	
381	CLINICA DE HERIDAS	CT3881637	42311513	GEL DE MIEL LEPTOSPERMUN 100%	11	6	1	



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				TUBO X 44ml				
382	CLINICA DE HERIDAS	CT3881749	42311513	GEL DERMICO HIDRATANTE TUBO 85g	15	11		
383	CLINICA DE HERIDAS	D11AD035341	42311515	GEL HIDROCOLOIDE CON ANTISEPTICO TUBO FRASCO 30 ml	2	1		
384	CLINICA DE HERIDAS	CT1241455	42311604	MEMBRANA DE POLIURETANO NO ADHERENTE ROSADA 20cm X 20cm	18	8		
385	CLINICA DE HERIDAS	CT10351505	42311515	PASTA HIDROCOLOIDE TUBO 30 g		1		
386	CLINICA DE HERIDAS	D02AP020353	42311515	PASTA PROTECTORA PARA PIEL TUBO 56.7 g	76	57		
387	CLINICA DE HERIDAS	DO2AP020352	42311515	POLVO PROTECTOR HIDROCOLOIDE FRASCO 28g	24	11	1	
388	CLINICA DE HERIDAS	CT6371812	42311705	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SACHET X 1 PAÑO	398	178	62	
389	CLINICA DE HERIDAS	CT3671811	42311705	REMOVEDOR DE ADHESIVO NO IRRITANTE 100% SILICONA SPRAY X 50ml	276	177	3	
390	CLINICA DE HERIDAS	CT1481888	42295453	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas medio	2	1		
391	CLINICA DE HERIDAS	CT1481887	42295453	Sistema de gestión integral de fistulas y heridas mini	2	1		
392	CLINICA DE HERIDAS	CT4801710	42143901	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l	3	1		
393	CLINICA DE HERIDAS	CT664753	42311514	VENDAJE OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 10,2cm X 9,1m BOTA DE UNNA	34	21	13	
394	ENFERMERIA	A01A01	42272214	ADAPTADOR MACHO-MACHO	46	11		
395	ENFERMERIA	B08A10	42142523	AGUJA HIPODERMICA 16X1 1/2	3952	3515	815	
396	ENFERMERIA	B08A09	42142523	AGUJA HIPODERMICA 18X1 1/2	5807	5641	2288	
397	ENFERMERIA	B08A01	42142523	AGUJA HIPODERMICA 20X1 1/2	215	1178	1465	
398	ENFERMERIA	B08A02	42142523	AGUJA HIPODERMICA 21X1 1/2		1801	2886	
399	ENFERMERIA	B08A04	42142523	AGUJA HIPODERMICA 23X1 1/2	113	1033	1049	
400	ENFERMERIA	B08A11	42142523	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8	200	945	720	
401	ENFERMERIA	B08A07	42142523	AGUJA HIPODERMICA 27X 1/2	42	12		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
402	ENFERMERIA	CT3091167	42142533	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	2065	992	160	
403	ENFERMERIA	F12A01	42311527	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10cm X 12cm	2230	1112	56	
404	ENFERMERIA	ct1241243	42312108	BOLSA COLOSTOMIA 100mm	17	23		Compatible con la caralla
405	ENFERMERIA	CT1481717	42312108	BOLSA COLOSTOMIA 32 mm*	1	2		
406	ENFERMERIA	CT1481970	42312108	Bolsa colostomia 45 mm* Filtro de carbono cierre invisible	2	2		
407	ENFERMERIA	CT1481504	42312108	BOLSA COLOSTOMIA 45-50 mm	12	12		Compatible con la caralla
408	ENFERMERIA	CT148867	42312108	BOLSA COLOSTOMIA 57-60 mm	83	60	3	Compatible con la caralla
409	ENFERMERIA	E03B01	42312108	BOLSA COLOSTOMIA 70mm	54	50	3	Compatible con la caralla
410	ENFERMERIA	CT1482060	42221513	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA 45mm DRENABLE	2	2		
411	ENFERMERIA	E04B01	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml	1613	1106	274	
412	ENFERMERIA	CT529808	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA		22	32	
413	ENFERMERIA	E08B01	42142704	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL	91	128	95	
414	ENFERMERIA	CT6061805	54101601	BRAZALETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	1042	682		Conector compatible con Adaptador macho-macho
415	ENFERMERIA	CT6061821	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 3 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	69	43		Conector compatible con Adaptador macho-macho
416	ENFERMERIA	CT6061822	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 4 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	18	7		Conector compatible con Adaptador macho-macho
417	ENFERMERIA	CT6061823	54101601	BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL NO 5 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	2	2		Conector compatible con Adaptador macho-macho
418	ENFERMERIA	F09B01	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 1 UNA VIA CON MANGUERA Y	5	3		Conector compatible con Adaptador macho-



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				CONECTOR				macho
419	ENFERMERIA	CT6061820	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	23	13		Conector compatible con Adaptador macho-macho
420	ENFERMERIA	CT606137	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 2 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 4,3-8cm	13	6		Conector compatible con Adaptador macho-macho
421	ENFERMERIA	CT606438	54101601	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE NO 4 UNA VIA CON MANGUERA Y CONECTOR 7,1 -13,1cm	9	2		Conector compatible con Adaptador macho-macho
422	ENFERMERIA	CT606437	54101601	BRAZALETE NEONATAL NO 3 UNA VIA CON CONECTOR 5,8 -10,9cm	35	15		Conector compatible con Adaptador macho-macho
423	ENFERMERIA	CT606439	54101601	BRAZALETE NEONATAL NO 5 UNA VIA CON CONECTOR 8,2 -15,3cm	4	1		Conector compatible con Adaptador macho-macho
424	ENFERMERIA	CT1241244	42312105	CARALLA COLOSTOMIA 100mm	17	23		Conector compatible con Adaptador macho-macho
425	ENFERMERIA	CT1481718	42312105	CARALLA COLOSTOMIA 32 mm*	1	2		
426	ENFERMERIA	CT1481971	42312109	CARALLA COLOSTOMIA 45 mm CONVEXA MOLDEABLE	3	2		
427	ENFERMERIA	CT1481511	42312105	CARALLA COLOSTOMIA 45-50 mm	11	11		Compatible con bolsa de colostomia
428	ENFERMERIA	CT148865	42312105	CARALLA COLOSTOMIA 57-60 mm	83	59	3	Compatible con bolsa de colostomia
429	ENFERMERIA	E07C01	42312105	CARALLA COLOSTOMIA 70mm	55	51	3	Compatible con bolsa de colostomia
430	ENFERMERIA	C18C08	42221513	CATETER VENOSO 18	36	49		
431	ENFERMERIA	C18C10	42221513	CATETER VENOSO 20	36	81	9	
432	ENFERMERIA	CT1302102	42221513	CATETER VENOSO 22	25	86	13	
433	ENFERMERIA	CT1302103	42221513	CATETER VENOSO 24	12	57	13	
434	ENFERMERIA	C18C01	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm	82	87	39	
435	ENFERMERIA	C18C02	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm	519	318	10	
436	ENFERMERIA	C18C03	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm	492	167	70	
437	ENFERMERIA	C18C04	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18 30mm	9409	6244	1669	



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
438	ENFERMERIA	C18C05	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm	8873	7049	2174	
439	ENFERMERIA	C18C06	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm	2974	3145	761	
440	ENFERMERIA	C18C07	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm	891	1346	889	
441	ENFERMERIA	CT1026843	42171608	COLLAR CERVICAL GRADUABLE	1	1	1	
442	ENFERMERIA	C02C01	42295303	CONECTOR LIBRE DE AGUJA	4307	5544	1713	
443	ENFERMERIA	D01E01	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO	17708	12751	2328	
444	ENFERMERIA	D01E02	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA NEONATAL	152	319		
445	ENFERMERIA	A10B01	42221602	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	14358	8968	1479	
446	ENFERMERIA	A12E01	42221602	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	6629	5975	2061	
447	ENFERMERIA	A13E02	42221602	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	3	5	4	
448	ENFERMERIA	G10E01	42221616	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	4394	2614	99	Debe ser de calibre 8 Fr. Flexible, que no colapse durante su uso. Textura uniforme. El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. Libre de fisuras, deformaciones, burbujas, bordes filosos, rugosidades,
449	ENFERMERIA	CT4981407	42221602	EQUIPO FOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSION	1141	674	45	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
								administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen
450	ENFERMERIA	A06E01	42221602	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR	42	19		Apoyo tecnológico: Equipo de infusión multitarea para programa de manejo de dolor intermitente y continuo en mililitros, miligramos o microgramos con rango de infusión de 0,5 ml a 9999mL. Rango de velocidad no mayor a 25 ml/h. Bolo programable de 0,1 mL a
451	ENFERMERIA	A07E03	42221602	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN	13055	9422	2339	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico de doble o triple canal, digital para administración continua o intermitente por vías: Intravenosa, intra-arterial, subcutanea, epidural, irrigación. Rangos de infusión micro (0,1 a 99.9 ml/h, en incremen
452	ENFERMERIA	D18E01	42121501	EQUIPO PARA MEDIR LA PRESION VENOSA CENTRAL	229	51	2	
453	ENFERMERIA	G01O02	42312301	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING	63	59		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
454	ENFERMERIA	CT4981189	42293304	EXTENSION PARA VENOCILISIS NEONATAL	43	17		
455	ENFERMERIA	A01J02	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	138300	97641	22037	
456	ENFERMERIA	CT5991139	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER SLIP EMBOLO DE CAUCHO	82	20		
457	ENFERMERIA	A01J06	42142609	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA 27X1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	6410	4439	1811	
458	ENFERMERIA	A01J03	42142609	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	8590	6614	1195	
459	ENFERMERIA	A01J04	42142609	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	6023	3167		
460	ENFERMERIA	A01J01	42142609	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	60411	34694	9532	
461	ENFERMERIA	A01J05	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	2591	968	63	
462	ENFERMERIA	CT309752	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO	161	87	8	
463	ENFERMERIA	A07E04	42142608	JERINGA PERFUSOR 20ml CON AGUJA	226	114		Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico a través de jeringa (set perfusor) para la administración de medicamentos en pequeñas dosis y volúmenes, con extensión y micropurgado
464	ENFERMERIA	A04L01	42192603	LLAVE DE TRES VIAS	4408	2435	76	
465	ENFERMERIA	MAQAFEITAR	42295205	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA	505	315	78	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
466	ENFERMERIA	CT3941777	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY	1	1	1	
467	ENFERMERIA	CT5701976	42311515	POLVO GELIFICANTE PARA HECE LIQUIDAS SOBRE		1		#N/A
468	ENFERMERIA	CT6941804	42222006	SENSOR DE MONITOREO PARA SATURACION REGIONAL DE OXIGENO	1	10		
469	ENFERMERIA	CT6291847	42294712	Sensor de saturacion desechable esteril con adhesivo para neonato	18	5		
470	ENFERMERIA	CT6291846	42294712	Sensor de saturacion desechable esteril sin adhesivo para prematuro con ajuste a tobillo	10	1		
471	ENFERMERIA	CT3841766	42294712	Sensor indice biespectral adultos	74	34		
472	ENFERMERIA	CT4841632	42272008	SET PARA CRICOTIROTOMIA ADULTO Y PEDIÁTRICO	1	1	1	
473	ENFERMERIA	E01U07	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 1.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	261	191	92	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tanden
474	ENFERMERIA	E01U05	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE CON VALVULA DE 2.000ml CON GEL SOLIDIFICANTE	2342	1399	211	Apoyo tecnologico : canister con valvula, gel solidificante sistema tanden
475	ENFERMERIA	A03S01	42272008	SONDA NASOGASTRICA 10		2	4	
476	ENFERMERIA	A03S02	42272008	SONDA NASOGASTRICA 12	7	10	4	
477	ENFERMERIA	A03S03	42272008	SONDA NASOGASTRICA 14	98	63	17	
478	ENFERMERIA	A03S04	42272008	SONDA NASOGASTRICA 16	170	120	26	
479	ENFERMERIA	A03S05	42272008	SONDA NASOGASTRICA 18	103	62	18	
480	ENFERMERIA	A03S06	42272008	SONDA NASOGASTRICA 6	3	2	2	
481	ENFERMERIA	A03S07	42272008	SONDA NASOGASTRICA 8	2	4	4	
482	ENFERMERIA	E04N02	42272008	SONDA NELATON 10 FR	517	432	150	
483	ENFERMERIA	E04N03	42272008	SONDA NELATON 12 FR	310	315	81	
484	ENFERMERIA	E04N04	42272008	SONDA NELATON 14 FR	680	367	123	
485	ENFERMERIA	E04N05	42272008	SONDA NELATON 16 FR	6595	2731	67	
486	ENFERMERIA	E04N06	42272008	SONDA NELATON 18 FR	260	123	11	



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
487	ENFERMERIA	E04N09	42272008	SONDA NELATON 4 FR	2	1		
488	ENFERMERIA	E04N08	42272008	SONDA NELATON 5 FR	49	74	50	
489	ENFERMERIA	E04N01	42272008	SONDA NELATON 6 FR	822	449	116	
490	ENFERMERIA	E04N07	42272008	SONDA NELATON 8 FR	910	749	352	
491	ENFERMERIA	A01T01	42292501	TAPON HEPARINIZADO	2118	1101	348	
492	ENFERMERIA	D03T01	42311519	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CON DETECCION DE CETONAS	38683	24349	3873	Apoyo tecnológico: Sistema de monitoreo de glucosa de uso intrahospitalario con posibilidad de detección en cetonas en sangre. Para brindar resultados con muestras de 0.6 uL de sangre. Autocalibrable. Con registro de histórico por paciente
493	ENFERMERIA	CT2551784	42222007	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	1	2		Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.
494	ENFERMERIA	D04T01	42222007	TRANSDUCTOR DE PRESION SANGUINEA SENCILLO	227	124		Apoyo tecnológico: Cables de interface para la transducción de la presión a monitor de manera continua.
495	GASTROENTEROLOGIA	A06A01	42294903	AGUJA ESCLEROTERAPIA 23G 300 cm GASTRO	17	20		
496	GASTROENTEROLOGIA	CT10303450	42322206	APLICADOR DE GRAPAS 235cm 2,8mm (GASTROENTEROLOGÍA)	17	17		
497	GASTROENTEROLOGIA	CT4822066	42294941	ASA DE POLIPECTOMIA	6	9		
498	GASTROENTEROLOGIA	D01B20	42294913	BALON DE DILATACIÓN COLONICA DE DIFERENTES MEDIDAS	4	5		
499	GASTROENTEROLOGIA	D01B15	42294913	BALON DILATACION ESOFAGICA DE	4	3		Apoyo tecnologico jeringa insufladora



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				DIFERENTES MEDIDAS				y demás insumos que se requieran para el uso del insumo
500	GASTROENTEROLOG IA	D01C02	42294913	CANASTILLA LITOTRIPSIA DESECHABLE	2	3		
501	GASTROENTEROLOG IA	G05C01	42221513	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 6,0mm X 4 cm 0,035	1	1		
502	GASTROENTEROLOG IA	CT1021942	42221513	CATETER BALON TRIPLE LUMEN PARA DUODENOSCOPIA 7Fr *	18	19		
503	GASTROENTEROLOG IA	E08E11	42312502	DISPOSITIVO DE LIGADURA DE BANDAS MULTIPLES 8.6mm-11.5mm 110cm	15	12		
504	GASTROENTEROLOG IA	G01G01	42294941	GUIA BILIAR ELECTROQUIRURGICA 0,35 480cm	21	23		
505	GASTROENTEROLOG IA	CT148812	42231602	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24F	16	6		
506	GASTROENTEROLOG IA	CT1482131	42231602	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14F		1		
507	GASTROENTEROLOG IA	D01P03	42294919	PAPILOTOMO PRECORTE	3	3		
508	GASTROENTEROLOG IA	D01P01	42294919	PAPILOTOMO TRENADO 5 Fr	20	22		
509	GASTROENTEROLOG IA	CT401774	42272008	SONDA DE GASTROYUNOSTOMIA	1	1		
510	GASTROENTEROLOG IA	CT1021988	42272008	SONDA DE PEG DE REPUESTO CON BALON24F	9	4		
511	GASTROENTEROLOG IA	CT11021770	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE BILIAR DE DIFERENTES MEDIDAS	2	1		
512	GASTROENTEROLOG IA	CT1101819	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA INTRODUTOR DE CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL DE DIFERENTES MEDIDAS	3	1		
513	GASTROENTEROLOG IA	E22E17	42295901	STENT AUTOEXPANDIBLE ESOFAGICO	8	5		
514	GASTROENTEROLOG IA	CT4461587	42295901	STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUTOR	29	17		
515	GASTROENTEROLOG IA	CT11021502	42295901	STENT CON SISTEMA INTRODUTOR DE		1		



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				CIERRE DE ANCLAJE DUODENAL 22mm X 60mm				
516	GASTROENTEROLOGÍA	CT11021147	42295901	STENT PANCREÁTICO 5Fr * 7cm	1	1		
517	GINECOLOGÍA	A06AA038271	51171630	ACEITE MINERAL SLN FCO 20ml	5	123	4	
518	GINECOLOGÍA	CT1301801	42294702	BALON NEUMOOCCLUSOR DESECHABLE PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES MEDIDAS	3	21		
519	GINECOLOGÍA	CT1501628	42292503	BALON PARA HEMORRAGIA POST PARTO	3	19	1	
520	GINECOLOGÍA	CT601820	42143103	DISPOSITIVO INTRAUTERINO EN T ANTICONCEPTIVO	1	134	64	
521	GINECOLOGÍA	CT1811117	42311707	IMPLANTE PARA LA REPARACIÓN DE PROLAPSO - MALLA PROLAPSO	1	3		
522	GINECOLOGÍA	CT3092064	42311707	KIT ARPON DE FIJACION AL LIGAMENTO SACRO ESPINOSO	1			Apoyo Tecnológico: Aplicador
523	GINECOLOGÍA	CT6011858	42293408	PUNTAS PARA MANIPULADOR UTERINO DIFERENTES TAMAÑOS	2	21		
524	GINECOLOGÍA	CT10321936	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA	9	154	5	
525	GINECOLOGÍA	E02S02	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA	41	394	4	
526	HEMODINAMIA	CT4711974	42294702	"BALON ENTRE BALON DE PLATINO E IRIDIO 0.035" 110cm"	1			
527	HEMODINAMIA	CT999884	42221513	"CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 100cm TIPO COBRA 2"	2			
528	HEMODINAMIA	D02A02	42203427	AGUJA ANGIOGRAFICA 18 G X 7 CM	91			
529	HEMODINAMIA	CT3081647	42272006	AGUJA TRANSEPTAL ADULTO 98 CM PARA EL INTRODUTOR AGILIS	1			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
530	HEMODINAMIA	CT1301496	42171904	ASA DE RECUPERACION DE CUERPO EXTRAÑO	3	1		
531	HEMODINAMIA	CT4791501	42203405	BALON ANGIOPLASTIA CORONARIO DIFERENTES MEDIDAS Y LONGITUDES	9			
532	HEMODINAMIA	CT4791580	42292503	BALON DE ALTA	3			



051



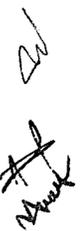
SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				PRESION CORONARIO (HIRYU)				
533	HEMODINAMIA	CT2681568	42203405	BALON DE ANGIOPLASTIA CORONARIA MEDICADO	2			
534	HEMODINAMIA	CT4791260	42203405	BALON DE ANGIOPLASTIA PERIFERICA CONVENCIONAL DIFERENTES LONGITUDES	34			
535	HEMODINAMIA	CT4791687	42311522	BALON PARA MEDICION DE CIA	1			
536	HEMODINAMIA	CT11471417	42203505	CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE BICAMERAL	2			Apoio Tecnológico: Reprogramador
537	HEMODINAMIA	CT11471418	42203505	CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE UNICAMERAL	1			
538	HEMODINAMIA	CT4321307	42221513	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm DERECHO TIPO AMPLATZ	1			
539	HEMODINAMIA	CT4321531	42221513	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100cm IZQUIERDO TIPO AMPLATZ	2			
540	HEMODINAMIA	CT1301381	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL	5			
541	HEMODINAMIA	CT1301300	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100 cm TIPO VERTEBRAL	33			
542	HEMODINAMIA	CT1301525	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm MAMARIO INTERNO RADIAL	1			
543	HEMODINAMIA	CT1301523	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm AMPLATZ IZQUIERDO RADIAL	1			
544	HEMODINAMIA	CT1301289	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm COBRA 2 HIDROFILICO	4			
545	HEMODINAMIA	CT1301294	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO 5F 100cm MAMARIO INTERNO	1			
546	HEMODINAMIA	CT1301317	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO CENTIMETRADO 5Fr * 100cm TIPO PIG TAIL	6			
547	HEMODINAMIA	CT1301293	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO	32			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				HIDROFILICO 5F 100cm SIMMONS 2				
548	HEMODINAMIA	CT1301298	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO NO CENTIMETRADO 5F 110cm TIPO PIG TAIL	56			
549	HEMODINAMIA	CT1301299	42221513	CATETER ANGIOGRAFICO SIMMONS 2	5			
550	HEMODINAMIA	CT10251999	42221513	CATETER BALON DE ANGIOPLASTIA CAROTIDIA	1			
551	HEMODINAMIA	CT1301593	42221513	CATETER BALON OCCLUSION HYPERGLIDE	1			
552	HEMODINAMIA	CT4791409	42221513	CATETER BALON PERIFERICO MEDICADO	6			
553	HEMODINAMIA	CT1301866	42221513	CATETER DE ABLACION IRRIGADO BIDIRECCIONAL	2			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
554	HEMODINAMIA	CT4711484	42221513	CATETER DE CRUCE Y SOPORTE 0,018 X 135CM	2			
555	HEMODINAMIA	CT9992034	42221513	CATETER DE CRUCE Y SOPORTE 0,035 X 135CM	1			
556	HEMODINAMIA	CT4321506	42221513	CATETER DE PROTECCION EMBOLICA	1			
557	HEMODINAMIA	CT1302105	42221513	CATETER DE SOPORTE DISTAL NUEROVASCULAR	1			
558	HEMODINAMIA	CT1301304	42221513	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ DER 5 FR	2	1		
559	HEMODINAMIA	CT1301283	42221513	CATETER DIAGNOSTICO AMPLATZ IZQ 5 FR	1			
560	HEMODINAMIA	CT1331423	42221513	CATETER DIAGNOSTICO ELECTROFISIOLOGICO CUADRIPOLAR	3			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
561	HEMODINAMIA	CT1321422	42221513	CATETER DIAGNOSTICO ELECTROFISIOLOGICO DECAPOLAR	4			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
562	HEMODINAMIA	CT1301287	42221513	CATETER DIAGNOSTICO JUDKINS IZQ JI	1			
563	HEMODINAMIA	CT1301579	42221513	CATETER DIAGNOSTICO RADIAL TIGER	4			
564	HEMODINAMIA	CT1351425	42221513	CATETER DUODECAPOLAR DEFLECTABLE	1			
565	HEMODINAMIA	CT383765	42221513	CATETER ELECTRODO BIPOLAR TRANSVENOSO	4			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				5Fr 110 cm				
566	HEMODINAMIA	CT4711481	42221513	CATETER GUIA DE ACCESO INTRACEREBRAL	2			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
567	HEMODINAMIA	CT4321519	42221513	CATETER GUIA JFR	2			
568	HEMODINAMIA	CT4321291	42221513	CATETER GUIA JUDKINS DER 6 FR 100 cm	2			
569	HEMODINAMIA	CT4321292	42221513	CATETER GUIA JUDKINS IZQ 6 FR 100 cm	2			
570	HEMODINAMIA	CT4321308	42221513	CATETER GUIA MULTIPROPOSITO 6Fr	8			
571	HEMODINAMIA	CT4321526	42221513	CATETER GUIA RADIAL JL	7			
572	HEMODINAMIA	CT4321527	42221513	CATETER GUIA RADIAL JR	7			
573	HEMODINAMIA	CT4321518	42221513	CATETER GUIA RADIAL 5Fr 100 cm SBS 4.0	11			
574	HEMODINAMIA	CT1301313	42221513	CATETER GUIA RDC RENAL	1			
575	HEMODINAMIA	G02H05	42221513	CATETER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS	2			
576	HEMODINAMIA	CT1301634	42221513	CATETER IRRIGADO COOL FLEX	1			
577	HEMODINAMIA	CT1351640	42221513	CATETER LIVEWIRE 7 FR DUODECAPOLAR 2-10-2 S	2			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
578	HEMODINAMIA	CT1301420	42221513	CATETER PARA ABLACION CONVENCIONAL 7F 2.3mm 110cm	2			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
579	HEMODINAMIA	CT1301385	42221513	CATETER RADIAL DX JL	88			
580	HEMODINAMIA	CT1301386	42221513	CATETER RADIAL DX JR	96			
581	HEMODINAMIA	CT1301530	42221513	CATETER RADIAL LCB	1			
582	HEMODINAMIA	CT1301529	42221513	CATETER RADIAL RCB	1			
583	HEMODINAMIA	CT9531263	42203425	COIL DE EMBOLIZACION NEUROVASCULAR DIFERENTES MEDIDAS	14			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
584	HEMODINAMIA	CT1301865	42295303	CONECTOR DE CUATRO POLOS PARA	1			

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				DISPOSITIVOS IMPLANTABLES DE GESTIÓN DE RITMO CARDIACO				
585	HEMODINAMIA	CT1301867	42291613	Cuchilla CPS universal	3			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
586	HEMODINAMIA	CT3012129	42201840	DISPOSITIVO DE CIERRE VASCULAR PERCUTANEO	2			
587	HEMODINAMIA	CT4851709	42203412	DISPOSITIVO ENDOVASCULAR PERIFERICO PARA OCLUSION CRONICA TOTAL	1			
588	HEMODINAMIA	CT3831429	42203502	Electrodo De Marcapaso RMI	18			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
589	HEMODINAMIA	CT3831427	42141802	ELECTRODO PARA VENTRICULO IZQUIERDO	4			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
590	HEMODINAMIA	CT3831428	42141802	ELECTRODO VENTRICULAR DE ALTO VOLTAJE	7			
591	HEMODINAMIA	CT3941635	42141802	ELECTRODOS PARA MAPEO 3D	2			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
592	HEMODINAMIA	CT5201435	42221616	EXTENSION DE ABLACION 7F 2.3mm 110cm	3			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
593	HEMODINAMIA	CT5201643	42221616	EXTENSION PARA CATETER DUODECAPOLAR 150cm	1			
594	HEMODINAMIA	CT5201439	42181702	EXTENSION PARA ELECTROFISIOLOGIA CUADRIPOlar 1.5m	3			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
595	HEMODINAMIA	CT5201438	42181702	EXTENSION PARA ELECTROFISIOLOGIA DECAPOLAR 1.5m	4			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
596	HEMODINAMIA	CT2281419	42203501	GENERADOR CARDIORESINCRONIZAD OR IMPLANTABLE	4			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
597	HEMODINAMIA	CT4491442	42203501	Generador De Marcapaso Definitivo (Bicameral)	7			Apoyo Tecnológico: Reprogramador



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
598	HEMODINAMIA	CT4491443	42203501	Generador De Marcapaso Definitivo (Unicameral)	2			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
599	HEMODINAMIA	CT2281577	42203501	GENERADOR RESINCRONIZADOR (MARCAPASOS BIVENTRICULAR)	1			
600	HEMODINAMIA	CT4322061	42221513	GUIA ANGIOPLASTICA PERIFERICA 0,014 / 0,018 X 300 mm DIFERENTES SOPORTES	24			
601	HEMODINAMIA	CT4321474	42221513	GUIA CON REVESTIMIENTO HIDROFILICO 0.014" 300cm	1			
602	HEMODINAMIA	CT4322060	42295905	GUIA DE ANGIOPLASTIA CORONARIA 0,014 X 180 mm DIFERENTES SOPORTES	28			
603	HEMODINAMIA	CT4321578	42203404	GUIA DE ANGIOPLASTIA PARA OCLUSION 0.036 180 cm	2			
604	HEMODINAMIA	CT4321322	42203404	GUIA DE INTERCAMBIO PUNTA J TEFLONADA (0.035 X 260 Cm)	106			
605	HEMODINAMIA	D07603	42203404	GUIA DIAGNOSTICA TEFLONADA CON PUNTA EN J 035mmX145cm ó 150cm	15			
606	HEMODINAMIA	CT4851575	42203404	GUIA HIDROFILICA 0.014" 195cm CON PUNTA RECTA MOLDEABLE	2			
607	HEMODINAMIA	CT1301868	42203404	GUIA HIDROFILICA 0.014" 195cm PARA SENO CORONARIO	3			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
608	HEMODINAMIA	CT4321688	42295905	GUIA PARA IMPLANTE DE DISPOSITIVOS DE OCLUSION DE ALTO SOPORTE	2			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
609	HEMODINAMIA	D03G02	42203404	GUIA TEFLONADA 0,035" 150cm CON PUNTA EN J"	4			
610	HEMODINAMIA	CT5651636	42203403	INTRODUCTOR PARA PUNCION TRANSEPTAL DEFLECTABLE	2			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
611	HEMODINAMIA	CT5652026	42221616	INTRODUCTOR 10fr DIFERENTES LONGITUDES	1			
612	HEMODINAMIA	CT5652104	42221616	INTRODUCTOR 11 FR X 30 CM	1			
613	HEMODINAMIA	CT5651700	42272006	INTRODUCTOR 12 FR	1			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				DIFERENTES LONGITUDES				
614	HEMODINAMIA	CT5651301	42272006	INTRODUCTOR 6 Fr 25 Cm	2			
615	HEMODINAMIA	CT5651325	42272006	INTRODUCTOR 6 Fr 45 Cm	2			
616	HEMODINAMIA	CT5651445	42203403	INTRODUCTOR DE DESPRENDIMIENTO DE ELECTRODOS 14 cm 0.038 50cm	25			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
617	HEMODINAMIA	CT5651444	42203403	INTRODUCTOR HEMOSTATICO (ELECTROFISIOLOGIA)	18			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
618	HEMODINAMIA	CT5651980	42272006	INTRODUCTOR SET 14 FR	2			
619	HEMODINAMIA	CT5652111	42272006	INTRODUCTOR TRANSEPTAL GUIA PARA MAPEO DE AURICULA IZQUIERDA	1			
620	HEMODINAMIA	CT5651383	42272006	INTRODUCTOR TRANSRADIAL 5 FR	108			
621	HEMODINAMIA	CT5651271	42203403	INTRODUCTOR VASCULAR 11 CM	172			
622	HEMODINAMIA	CT3091226	42142601	JERINGA INSUFLADORA	50			
623	HEMODINAMIA	CT1301870	42142715	Kit cierre de auriculilla	1			
624	HEMODINAMIA	CT2571572	42295505	KIT DE IMPLANTE PARA CARDIORESINCRONIZADOR	1			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
625	HEMODINAMIA	CT4271278	42295503	MANIFOLD DE 3 SALIDAS	14			
626	HEMODINAMIA	CT5292071	42221513	MICROCATETER DE INFUSION NEUROVASCULAR	1			
627	HEMODINAMIA	CT1301567	42221513	MICROCATETER NEUROINTERVENCIONIS MO 2,4F 153mm 2,7F 0,53mm	3			
628	HEMODINAMIA	CT1302139	42221513	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION	1			
629	HEMODINAMIA	CT4322141	42221513	MICROGUIA CEREBRAL EN NITINOL 200 cm	1			
630	HEMODINAMIA	CT8611570	42181609	MONITOR IMPLANTABLE DE EVENTOS	1			Apoyo Tecnológico: Reprogramador
631	HEMODINAMIA	CT10241594	42292503	NANOBALON CORONARIO	2			
632	HEMODINAMIA	CT5421689	42183030	OCLUSOR CIA / FORAMEN OVAL	1			
633	HEMODINAMIA	CT5421691	42311522	PLANTILLA DE MEDICION PARA OCLUSION CIA	1			



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

051

SC5520-1

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
634	HEMODINAMIA	CT1301592	42296007	SISTEMA DE BALON DE OCLUSION HYPERFORM	1			
635	HEMODINAMIA	CT1452063	42221513	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO OCLUSOR DE CIV (COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR)	1			
636	HEMODINAMIA	CT1301641	42221513	SONDA DE ULTRASONIDO INTRACARDIACO TEMPORAL	3			Apoyo Tecnológico: equipos para procedimiento de electrofisiología
637	HEMODINAMIA	CT11021257	42203412	STENT CORONARIO CONVENCIONAL DIFERENTES MEDIDAS	12			
638	HEMODINAMIA	CT3022138	42203412	STENT DE NITINOL PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL	1			
639	HEMODINAMIA	CT11021258	42203412	STENT MEDICADO CORONARIO	22			
640	HEMODINAMIA	CT3771489	42203428	VALVULA HEMOSTATICA	21			
641	NEONATOS	CT5822075	42312105	BOLSA COLOSTOMIA UNA SOLA PIEZA NEONATAL RECORTABLE HASTA 38 MM	5	10		
642	NEONATOS	C15C01	42221513	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN 2F 24cm	100	139	3	
643	NEONATOS	CATE	42221513	CATETER UMBILICA 5F 38cm	15	20	17	
644	NEONATOS	N01C01	42221513	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM	10	6		
645	NEONATOS	C12C08	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO BILUMEN 22 Ga 4 FR X 8 CM	1	24		
646	NEUROCIRUGIA	CT4321402	42203404	"MICROGUIA HIDROFILICA 0,008" 0,20mm 200cm"	3			
647	NEUROCIRUGIA	A07A10	42142535	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 21g X 100mm	248	89	8	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico
648	NEUROCIRUGIA	A07A8	42142535	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 22g X 50mm	399	128	40	apoyo tecnologico:con estimulador de nervio periferico
649	NEUROCIRUGIA	A07A9	42142535	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIOSO 24G X 25MM	4			
650	NEUROCIRUGIA	CT9531566	42181702	CABLE LIBERADOR DE SOLITAIRE	1			
651	NEUROCIRUGIA	CT9581877	42221513	CATETER DE VENTRICULOSTOMIA	1			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				EXTERNA CON ANTIBIOTICO				
652	NEUROCIRUGIA	CT4321802	42221513	CATETER GUIA CHAPERON 6Fr	1			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
653	NEUROCIRUGIA	C20C01	42221513	CATETER VENTRICULAR	2	1		compatible con cateter peritoneal y conector
654	NEUROCIRUGIA	CT10801623	42221513	CATETER VENTRICULAR CON ANTIBIÓTICO	1			
655	NEUROCIRUGIA	CEMENTOANTI	42295466	CEMENTO OSEO CON GENTAMICINA	27	7		
656	NEUROCIRUGIA	CT10061927	42291608	CORTA METAL	4	2		Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples
657	NEUROCIRUGIA	CT10051919	42291709	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO CRANEO	32	16		Apoyo Tecnológico: Equipo neumático compatible con la fresa. Contiene motor neumático, pedal, regulador, manguera, camisas y acoples
658	NEUROCIRUGIA	CT1101533	42295901	DISPOSITIVO DE REMODELACION AUTOEXPANDIBLE PEQUEÑO	1			
659	NEUROCIRUGIA	CT3511686	42141805	DISPOSITIVO REMODELACION NEUROVASCULAR DE DIFERENTES MEDIDAS	1			
660	NEUROCIRUGIA	CT4461482	42295905	ENDOPROTESIS INTRAC. DE RECONSTRUCCIÓN 4,0 X 35 (DIVERSOR DE FLUJO) SILK	2			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
661	NEUROCIRUGIA	CT10051923	42291608	FRESA CORTANTE PARA HUESO COLUMNA	23	9		Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
								eléctrico, camisas y acoples
662	NEUROCIRUGIA	CT10051920	42291608	FRESA CORTANTE PARA HUESO CRANEO	86	24		Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
663	NEUROCIRUGIA	CT10011925	42291608	FRESA CORTANTE PARA HUESO OTORRINO	6	4		Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
664	NEUROCIRUGIA	CT10051924	42291608	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO COLUMNA	12	4		Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
665	NEUROCIRUGIA	CT10011926	42291608	FRESA DIAMANTADA PARA HUESO OTORRINO	5	3		Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
666	NEUROCIRUGIA	CT10051921	42291608	FRESA TRANSNASAL CORTANTE BASE DE CRANEO	1			Apoyo Tecnológico: Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
667	NEUROCIRUGIA	CT10051922	42291608	FRESA TRANSNASAL DIAMANTADA BASE DE	3	2		Apoyo Tecnológico:



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				CRANEO				Equipo eléctrico compatible con la fresa. Contiene motor eléctrico, pieza de mano, consola, pedal eléctrico, camisas y acoples
668	NEUROCIRUGIA	CT5651483	42203403	INTRODUCTOR INTRACEREBRAL PARA ANGIOGRAFIA (IVA)	2			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
669	NEUROCIRUGIA	CT11211091	42181609	KIT DE MONITOREO INTRAOPERATORIO	15	9		apoyo tecnológico. monitoreo 32 canales 64 entradas, 5 cajas estimuladores eléctricos, transcraneal xx para potenciales motores, auditivos, somatosensoriales, mapeo cortical.
670	NEUROCIRUGIA	CT9581485	42295465	KIT DE NEURONAVEGACION CON ACCESORIOS	8	4		Apoyo tecnológico. Contiene set de neuronavegador en tres dimensiones computador interfase visual y táctil, software de procesamiento de imágenes vector vision compact
671	NEUROCIRUGIA	CT3771111	42191709	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA ADULTO	5	3		Apoyo Tecnológico: Programador. Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular.
672	NEUROCIRUGIA	CT3771110	42191709	KIT VALVULA PROGRAMABLE HIDROCEFALIA PEDIATRICA DE PERFIL BAJO	1	1		Apoyo Tecnológico: Programador. Contiene valvula, cateter distal y cateter ventricular.
673	NEUROCIRUGIA	CT9531276	42192605	LIQUIDO EMBOLICO PARA ANEURISMAS KIT ONIX DENSIDAD 18	5	2		COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
674	NEUROCIRUGIA	CT4011629	42311604	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm	11	4		
675	NEUROCIRUGIA	CT1302027	42221513	MICROCATETER CON CAPACIDAD DE TORSION 0.021in	1			
676	NEUROCIRUGIA	CT1301400	42221513	MICROCATETER DE FLUJO DIRIGIDO 1,5 F 0.51mm 165 cm	5			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
677	NEUROCIRUGIA	CT1301279	42221513	MICROCATETER INTRACEREBRAL 1.7 F 0.57mm 150cm	5			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
678	NEUROCIRUGIA	CT1301499	42221513	MICROCATETER INTRACEREBRAL 2.4/2.7FR X 153cm	2			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
679	NEUROCIRUGIA	CT1591756	42203425	MICROCOILS PERIFERICOS DE 0,018 PULGADAS POR DIFERENTES MEDIDAS.	2			
680	NEUROCIRUGIA	CT4321414	42203404	MICROGUJA HIBRIDA DIFERENTES MEDIDAS	2			
681	NEUROCIRUGIA	CT4321415	42203404	MICROGUJA HIDROFILICA 0.014" 0.36mm 200 cm	6			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
682	NEUROCIRUGIA	CT1452053	42295502	PARCHE CAROTIDEO 10 X 7 mm 0,36mm	2	2		
683	NEUROCIRUGIA	CT10801796	42203402	SET DE CATETERIZACION ARTERIAL	40	28		
684	NEUROCIRUGIA	E01D02	42295453	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	13	5		
685	NEUROCIRUGIA	CT9531261	42295453	SISTEMA PARA DESPRENDIMIENTO DE COILS	2			
686	NEUROCIRUGIA	CT3021507	42203412	STENT AUTO EXPANDIBLE CEREBRAL (CAROTIDEO)	1			
687	NEUROCIRUGIA	CT1101534	42203412	STENT AUTOEXPANDIBLE PLUS INTRACRANEAL	1			
688	NEUROCIRUGIA	CT11021514	42203412	STENT NEUROVASCULAR - ENTERPRISE	1			
689	NUTRICIÓN	A07A09	42142507	AGUJA ANGULADA CON	3	2		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				ALETAS 20G 15 mm				
690	NUTRICIÓN	CT1301376	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 1000 ml	99	67		
691	NUTRICIÓN	CT1301377	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 150 ml	139	40		
692	NUTRICIÓN	CT1301051	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 2000 ml	361	278		
693	NUTRICIÓN	CT1301378	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 250 ml	179	84		
694	NUTRICIÓN	A07B01	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 3000 mL	95	40		
695	NUTRICIÓN	A07B04	42231504	BOLSA EVA PARA NUTRICION PARENTERAL 500ml	90	77		
696	NUTRICIÓN	A06B02	42231504	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1000ml CON EQUIPO	1104	480	18	Apoyo tecnológico: Sistema de infusión volumétrico para administración de nutrición enteral
697	NUTRICIÓN	CT142935	42231502	EQUIPO PARA BOMBA ENTERAL CON PUNZON O TAPA ROSCA PARA ALIMENTACION POR SONDA	289	85	3	equipo para bomba enteral para alimentación por sonda
698	NUTRICIÓN	A23S01	42272008	SONDA DE ALIMENTACION 12F CON PUNTA DE TUNGSTENO 7G	22	12	1	
699	NUTRICIÓN	A23S03	42272008	SONDA DE ALIMENTACION 12F SIN PUNTA DE TUNGSTENO	80	27	1	
700	OFTALMOLOGIA	ASILI	42181503	ACEITE SILICONADO 5000 CENTISTOKES JERINGA 10ml	41	19		
701	OFTALMOLOGIA	CT230947	42294503	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PMMA 12,0	1			
702	OFTALMOLOGIA	B28C14	42294503	ANILLO DE TENSION CAPSULAR PARA CIRUGIA DE CATARATA	1	1		
703	OFTALMOLOGIA	B28C15	42294503	ANILLO EXPANSOR DE PUPILA	1			
704	OFTALMOLOGIA	CT5671884	42294503	Anillo intracorneal 340°	1			
705	OFTALMOLOGIA	CT5672022	42294503	ANILLO INTRAESTOMAL 210° 200 micras	1			
706	OFTALMOLOGIA	F01A01	42295120	AZUL TRIPAN SOLUCIÓN	58	32		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
				ESTERIL FRASCO POR 1ml				
707	OFTALMOLOGIA	CT2001202	42294501	CONFORMADOR OFTALMICO ADULTO 20mm	10	5		
708	OFTALMOLOGIA	C01C02	42294501	CONFORMADOR OFTALMICO PEQUEÑO 16mm	3	2		
709	OFTALMOLOGIA	B28C04	42291613	CUCHILLA OFTALMICA 3.2 mm	3	1		
710	OFTALMOLOGIA	CT4091628	42291613	CUCHILLETE DESECHABLE DE CORNEA DE 2,2mm	1	1		
711	OFTALMOLOGIA	B28C01	42291613	CUCHILLETE OFTALMICO 15 GRADOS	165	119		
712	OFTALMOLOGIA	CT4091639	42291613	CUCHILLETE OFTALMICO DE 2,75 mm	109	60		
713	OFTALMOLOGIA	B28C13	42291613	CUCHILLETE PARA VITRECTOMIA 20 GRADOS	7	3		
714	OFTALMOLOGIA	CT2001806	42294521	ESCLERA HUMANA	1			
715	OFTALMOLOGIA	S01KH015602	51142148	HIALURONATO SODICO 24mg/ml SOLUCION INTRAVITREA JERINGA LUER LOCK 1ml MAS CANULA	113	51		
716	OFTALMOLOGIA	S01KH014601	51142148	HIDROXIPROPILMETILCE LULOSA 1mg/ml JERINGA PRELLENA		4		
717	OFTALMOLOGIA	CT3421622	42312201	HILOS DE SILICONA DIFERENTES DIAMETROS PARA OFTALMOLOGIA	1	1		
718	OFTALMOLOGIA	CT2001242	42294504	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 18	7	3		
719	OFTALMOLOGIA	IMPLANTES01	42294504	IMPLANTE OCULAR EN SILICONA 20	3	3		
720	OFTALMOLOGIA	CT200237	42294504	IMPLANTE RETINAL BANDA CIRCULAR 2,5 mm	12	5		
721	OFTALMOLOGIA	F01L05	42295524	LENTE INTRAOCULAR ESCLERAL DIFERENTES DIOPTRÍAS	4	1		
722	OFTALMOLOGIA	CT2001057	42295524	LENTE INTRAOCULAR PARA AFAQUIA 5/8,5	6	2		
723	OFTALMOLOGIA	F01L12	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE Poderes bajos	1	1		
724	OFTALMOLOGIA	CT2001197	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRÍAS	7	4		
725	OFTALMOLOGIA	CT2001210	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE 3 PIEZAS DIFERENTES DIOPTRÍAS-	1	1		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				PODERES BAJOS				
726	OFTALMOLOGIA	F01L07	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE DIFERENTES DIOPTRÍAS	74	47		
727	OFTALMOLOGIA	CT2002049	42295524	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE PODERES NEGATIVOS	1	1		
728	OFTALMOLOGIA	F01L02	42295524	LENTE INTRAOCULAR RÍGIDO DIFERENTES DIOPTRÍAS	32	36		
729	OFTALMOLOGIA	CT2002113	42295524	LENTE INTRAOCULAR SENSAR MULTIPIEZAS DIFERENTES DIOPTRIAS	1	1		
730	OFTALMOLOGIA	CT2001193	42295524	LENTE PLEGABLE K.118.5 DIFERENTES PODERES	1	1		
731	OFTALMOLOGIA	F06M01	42311604	MICROESPONJA QUIRÚRGICA OFTÁLMICA EN PUNTA DE LANZA CON MANGO MALEABLE	266	120		
732	OFTALMOLOGIA	CT230879	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO	9			
733	OFTALMOLOGIA	F08C01	42312105	PROTECTOR DE OJOS UNIVERSAL 7,5 X 6,5cm	241	150		
734	OFTALMOLOGIA	CT2001541	42295502	PRÓTESIS OCULAR PERSONALIZADA	4			
735	OFTALMOLOGIA	CT2301108	42293131	RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE	22	15		
736	OFTALMOLOGIA	CT567856	42293133	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 5,0mm AL120° BW600	1	1		
737	OFTALMOLOGIA	CT5671631	42294503	SEGMENTOS DE ANILLO CORNEAL INTRAESTROMALES AD 6,0mm AL90° BW800	1	1		
738	OFTALMOLOGIA	K203900	42221609	SET DE CRAWFOR MEDIANO INTUBACION LAGRIMAL ADULTO CON GANCHO RESCATADOR	11	8		contiene dos sondas con olivas, tubo de silicona,
739	OFTALMOLOGIA	CT5032160	42144102	TAPON DE SILICONA PUNTO LAGRIMAL DIFERENTES DIAMETROS	1			
740	OFTALMOLOGIA	CT949439	42311519	TIRAS DE FLUORESCÉINA DE SODIO PARA DIAGNÓSTICO OFTALMOLÓGICO	1014	785		
741	OFTALMOLOGIA	CT949902	42311519	TIRAS OFTÁLMICAS ESTÉRILES DE DIAGNÓSTICO PARA LA MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN DE	100	31		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				LÁGRIMAS				
742	OFTALMOLOGIA	B05T04	42291613	TREPANO DIFERENTES DIAMETROS	16	14		
743	OFTALMOLOGIA	CT5032000	42144102	TUBO IMPLANTE DE DRENAJE LAGRIMAL RECUBIERTO (TUBO DE JONES)	1	1		
744	OFTALMOLOGIA	VALV	42296003	VALVULA REGULADORA DE GLAUCOMA MODELO FP7	2	1		
745	ORTOPEDIA	CT1026843	42171608	COLLAR CERVICAL GRADUABLE	1	1	1	
746	ORTOPEDIA	CT10061950	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 18 X 1,2/1,0mm	1	2		
747	ORTOPEDIA	CT5911840	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO GRADUABLE	1	1		
748	ORTOPEDIA	CT1026803	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA NEONATAL	1	1		
749	ORTOPEDIA	CT10261006	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L	10	13	8	
750	ORTOPEDIA	CT1026951	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M	20	21	13	
751	ORTOPEDIA	S2S347	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA S	4	4	2	
752	ORTOPEDIA	A01V01	42311505	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS	2288	1450	266	
753	ORTOPEDIA	A01V02	42311505	VENDA DE ALGODON 5X5 YARDAS	6133	4078	250	
754	ORTOPEDIA	A01V03	42311505	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS	2553	1378	197	
755	ORTOPEDIA	A03V02	42311505	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS	220	122	1	
756	ORTOPEDIA	A04V01	42311505	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS	832	549	132	
757	ORTOPEDIA	A04V02	42311505	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS	813	592	128	
758	ORTOPEDIA	A04V03	42311505	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS	376	259	97	
759	ORTOPEDIA	A02V01	42311505	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	2662	1546	319	
760	ORTOPEDIA	A02V02	42311505	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	6698	3786	302	
761	ORTOPEDIA	A02V03	42311505	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	2672	1355	289	
762	RADIOLOGIA	CT3091613	42142504	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA	31	16		apoyo tecnológico:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				PERCUTANEA 18 x 250 mm				pistola automática reusable para agujas desechables
763	RADIOLOGIA	CT3091582	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA 18 Ga * 250mm -- DESARMABLE (TRANSRECTAL)	9	7		
764	RADIOLOGIA	D10A01	42294903	AGUJA ASPIRACIÓN MEDULA OSEA MIELOGRAMA	10	3		
765	RADIOLOGIA	CT3091605	42142504	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14 g X 150 mm	5	1		apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
766	RADIOLOGIA	D03A15	42142504	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA SENO 14gX100mm	35	24		apoyo tecnológico: pistola automática reusable para agujas desechables
767	RADIOLOGIA	CT3092156	42142504	AGUJA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18 GA x 100 MM CON CAMISA	1	1		
768	RADIOLOGIA	CT3091516	42294903	AGUJA LOCALIZADORA (SENO) ARPON 2 ANCLAJES REMOVIBLE	1	2		
769	RADIOLOGIA	CT3091655	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 18mm X 100mm TIPO CHIBA	1			
770	RADIOLOGIA	D05A02	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA 22mm X 200mm TIPO CHIBA	41	23		
771	RADIOLOGIA	D10A02	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO DIFERENTES DIAMETROS	1			
772	RADIOLOGIA	D03A11	42142504	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11g X 100mm	45	40		
773	RADIOLOGIA	CT309927	42142536	AGUJA PARACENTESIS PIGTAIL 5F 15CM	115	101		
774	RADIOLOGIA	D03A08	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA CON ESTILETE 18G X150mm	4	7		
775	RADIOLOGIA	CT309115	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 150mm TIPO TRUCUT	11	4		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"


ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
776	RADIOLOGIA	CT309114	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO COAXIAL 14mm X 100mm TIPO TRUCUT	11	6		
777	RADIOLOGIA	CT309751	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA DE SENO TIPO TRUCUT 18MMX200MM COAXIAL	1	2		
778	RADIOLOGIA	CT3091576	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 100mm	1	3		
779	RADIOLOGIA	CT3091581	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA -DESARMABLE- 16 Ga * 150mm.	1	1		
780	RADIOLOGIA	CT309116	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT 18mm X 150mm COAXIAL	51	49		
781	RADIOLOGIA	D03A10	42142504	AGUJA SEMIAUTOMATICA PARA BIOPSIA TRU-CUT 20 Ga * 100 mm COAXIAL	3	1		
782	RADIOLOGIA	D03A18	42296212	AGUJA TROCAR 18g X 15 Ø 18 cm	2			
783	RADIOLOGIA	E05B01	42141902	BOLSA ENEMA 1500 ml	14	9		
784	RADIOLOGIA	CT1301586	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA 5Fr 0.38" 65 cm TIPO COBRA 2	12			
785	RADIOLOGIA	CT4791280	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5F 100cm	27			
786	RADIOLOGIA	C04I03	42221513	CATETER ANGIOGRAFIA MULTIPROPOSITO 5Fr * 65cm	1			
787	RADIOLOGIA	E14C06	42221513	CATETER DE DRENAJE BILIAR TIPO RING DIFERENTES DIAMETROS (8.5FR-10.5 Y 12 FR) CON FIJACIÓN	2			
788	RADIOLOGIA	CT5291199	42221513	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8 Fr	5			
789	RADIOLOGIA	CT529905	42221513	CATETER MULTIPROPOSITO DE 1 SOLO PASO* 8.5 Fr CON FIJACION	41			
790	RADIOLOGIA	C21C02	42161503	CATETER PERITONEAL	2			compatible con cateter ventricular y conector



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
791	RADIOLOGIA	CT1301384	42221513	CATETER RADIAL PIGTAIL	12			
792	RADIOLOGIA	E08E09	42221513	EQUIPO CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 12 FR	2			
793	RADIOLOGIA	C18C11	42161503	EQUIPO PARA INFUSION PERICRANEAL 23 G	17			
794	RADIOLOGIA	CT4322088	42294941	GUIA DE NAVEGACIÓN PARA MICROCATETER CINCO TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA	1			
795	RADIOLOGIA	CT4322089	42295905	GUIA EMPUJADORA PARA MICROCATETER CINCO TRANSICIONES CON VALVULA HEMOSTATICA	1			
796	RADIOLOGIA	CT4321339	42203404	GUIA HIDROFILICA 035 x 150	118			
797	RADIOLOGIA	D03603	42295905	GUIA HIDROFILICA 0 35 mm x 145 cm	1			
798	RADIOLOGIA	D04G01	42203404	GUIA HIDROFILICA 0,35mmx 180ó260 cm	4			
799	RADIOLOGIA	CT5031228	42142608	JERINGA DOBLE DE 200mL PARA INYECTOR	599			
800	RADIOLOGIA	CT10292034	42295505	KIT DE CATETER PERITONEAL	1			
801	RADIOLOGIA	CT4772090	42221513	MICROCATETER BAJO PERFIL DISTAL TECNOLOGIA DE NAVEGACIÓN Y LIBERACIÓN DE AGENTES EMBOLIZANTES COMPATIBLE CON DMSO	1			
802	RADIOLOGIA	CT4772092	42203425	MICROCOIL DE PLATINO DESMONTABLE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	3			
803	RADIOLOGIA	CT4772093	42203425	MICROCOILS EMPUJABLES DE PLATINO RECUBIERTO DE FIBRA SINTETICA	1			
804	RADIOLOGIA	CT9532094	42221513	MICROESFERAS DE HIDROGEL PVA PARA EMBOLIZACIÓN DIFERENTES DIAMETROS EN MICRAS	1			
805	RADIOLOGIA	CT9531704	42221513	MICROPARTICULAS PARA EMBOLIZAR DIFERENTES TAMAÑOS	1			
806	RADIOLOGIA	CT9532095	42221513	MICROPARTICULAS PVA	1			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				DE 100-200-300-500-700 MICRAS				
807	RADIOLOGIA	CT1080756	42203404	SET CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO 8F-10F-12F TIPO MALECOT	5			
808	RADIOLOGIA	E22E16	42294941	SET DE DRENAJE BILIAR CON MICROPUNCIÓN SISTEMA RECOLECTOR Y FIJACIÓN (8.5,10, y 12FR.)	8			
809	RADIOLOGIA	E08E05	42295428	SET DE DRENAJE MULTIPROPOSITO CON MICROPUNCIÓN, SISTEMA DE FIJACIÓN Y SISTEMA RECOLECTOR DE (8.5,10 y 12 FR) POR DIFERENTES DIAMETROS	28			
810	RADIOLOGIA	CT5291628	42221609	SET DE MICROPUNCIÓN	1			
811	RADIOLOGIA	E08E06	42295428	SET DRENAJE MULTIPROPOSITO 8.5F 25cm	34			
812	RADIOLOGIA	CT11021771	42295901	STENT BILIAR AUTOEXPANDIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN POR VIA PERCUTANEA DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS.	2			
813	RADIOLOGIA	CT1301584	42221513	SUBSELECTOR CPS DIRECT PL	5			COMPATIBILIDAD DE INSUMOS EN EL PROCEDIMIENTO
814	SUTURAS	H03S01	42312201	ACERO QUIRURGICO 5 AGUJA CURVA CORTANTE 1/2 CIRCULO 55mm 45cm	24	17	1	
815	SUTURAS	F01C01	42312201	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	31	23	11	
816	SUTURAS	CT10241052	42312201	CATGUT CROMADO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 65mm 70cm	5	4	3	
817	SUTURAS	F01C02	42312201	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	31	26	20	
818	SUTURAS	CT10241059	42312201	CATGUT CROMADO 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	241	271	125	
819	SUTURAS	CT10241060	42312201	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2	122	103	44	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				CIRCULO 26mm 75cm				
820	SUTURAS	F01C03	42312201	CATGUT CROMADO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	66	199	197	
821	SUTURAS	F01C04	42312201	CATGUT CROMADO 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 20mm 75cm	27	48	30	
822	SUTURAS	F01C05	42312201	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	8	13	7	
823	SUTURAS	CT10241061	42312201	CATGUT CROMADO 4/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	14	23	12	
824	SUTURAS	F01C06	42312201	CATGUT CROMADO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm		2	2	
825	SUTURAS	CT9641610	42312201	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 26mm 30cm	3	1		
826	SUTURAS	CT9641608	42312201	DISPOSITIVO CIERRE POLIGLICONATO 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 17mm 30cm	3	3		
827	SUTURAS	CT1411755	42312201	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 36MM- AGUJA REDONDA 13MM- 3/8C	2	2		
828	SUTURAS	CT1411748	42312201	HILO PARA MARCAPASOS 2/0 -60CM- AGUJA RECTA 60MM- AGUJA 25MM-1/2C	16	11		
829	SUTURAS	CT9771728	42312201	KIT AORTICO POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 16MM 75CM	5	3		
830	SUTURAS	CT9771797	42312201	KIT MITRAL POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA 1/2CIRCULO 20MM 75CM	3	5		
831	SUTURAS	CT1411749	42312201	KIT POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 22MM 15X75CM CV POLIBUTILATO ALMOHADILLA TEFLON	5	3		
832	SUTURAS	E02P01	42312201	MONONYLON 10/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm	78	59	16	
833	SUTURAS	E02P04	42312201	MONONYLON 9/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 30cm	26	24	18	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
834	SUTURAS	CT663814	42312201	NYLON 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm		10	12	
835	SUTURAS	CT1451753	42312201	PLEDGET DE TEFLON 7X3X1.5MM	13	9		
836	SUTURAS	G02P04	42312201	POLIAMIDA 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm	2	1		
837	SUTURAS	H02P05	42312201	POLIAMIDA 8/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 6,5mm 13cm	28	10		
838	SUTURAS	G02P03	42312201	POLIAMIDA 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5mm 13cm	30	15		
839	SUTURAS	E02P02	42312201	POLIAMIDA MONOFILAMENTO 9/0 AE / 5 5 mm / 1/2 C.	1	1	1	
840	SUTURAS	C02P11	42312201	POLIDIOXANONA 1 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 40mm 150cm	79	63		
841	SUTURAS	CT964295	42312201	POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm	105	38		
842	SUTURAS	CT961901	42312201	polidioxanona 4/0 aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 70cm	9	6		
843	SUTURAS	CT9641055	42312201	POLIDIOXANONA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	23	5		
844	SUTURAS	CT961900	42312201	polidioxanona 5/0 doble aguja curva redonda 1/2 circulo 17mm 75cm	6	2		
845	SUTURAS	E03P04	42312201	POLIESTER 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	54	57	27	
846	SUTURAS	CT3421237	42312201	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE 1/2 CIRCULO 22mm 75cm	4	2		
847	SUTURAS	CT3421238	42312201	POLIESTER 2 AGUJA REVERSO CORTANTE CORTANTE 3/8 CIRCULO 75mm 50cm	7	1		
848	SUTURAS	E03P02	42312201	POLIESTER 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	34	37	8	
849	SUTURAS	E03P05	42312201	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	48	18	1	
850	SUTURAS	CT9711747	42312201	POLIESTER 2/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2CIRCULO 26MM 90CM CV ALMOHADILLA	18	4		



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

051

SC5520-1

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONE S Y APOYO TECNOLÓGICO
				TEFLON				
851	SUTURAS	CT9711745	42312201	POLIESTER 3/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17MM 75 CM RECUBIERTO CV	2	3		
852	SUTURAS	CT9711746	42312201	POLIESTER 4/0 DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 17MM 90CM RECUBIERTO CV	1	1		
853	SUTURAS	CT3421140	42312201	POLIESTER 5 AGUJA CURVA REDONDA 1/2CIRCULO 48mm 4X75cm	4	1		
854	SUTURAS	E03P01	42312201	POLIESTER BLANCO 5/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm	23	11		
855	SUTURAS	CT342898	42312201	POLIESTER BLANCO 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8MM 45CM	2	5		
856	SUTURAS	E03906	42312201	POLIESTER SET CERCLAJE DE CUELLO UTERINO CON DOBLE AGUJA REDONDA	1	1		
857	SUTURAS	CT3421063	42312201	POLIGLACTINA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	12	42	45	
858	SUTURAS	CT9771845	42312201	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 mm 70 cm	10	24	29	
859	SUTURAS	CT3421065	42312201	POLIGLACTINA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36mm 70cm	50	26	27	
860	SUTURAS	C02S05	42312201	POLIGLACTINA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	288	171	19	
861	SUTURAS	C02S06	42312201	POLIGLACTINA 5/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 70cm	150	95	6	
862	SUTURAS	E02S07	42312201	POLIGLACTINA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 1/4 CIRCULO 8mm 45cm	40	24	4	
863	SUTURAS	C02S07	42312201	POLIGLACTINA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm	45	24		
864	SUTURAS	CT342852	42312201	POLIGLACTINA 8/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8CIRCULO 6,5MM 20CM		1	1	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
865	SUTURAS	C02S02	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	76	87	49	
866	SUTURAS	C02S01	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 1 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 90cm	1811	1108	187	
867	SUTURAS	C02S03	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 70cm	792	487	26	
868	SUTURAS	C02S04	42312201	POLIGLACTINA ANTIBACTERIAL 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 70cm	676	502	131	
869	SUTURAS	H01P01	42312201	POLIGLACTINA SET AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 85MM 60CM TEJIDO PARENQUIMATOSO	1	5		
870	SUTURAS	CT3421761	42312201	POLIGLECAPRONE 3/0 ANTIBACTERIAL AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19MM 70CM	78	1		
871	SUTURAS	C02S12	42312201	POLIGLECAPRONE 4/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	70	33		
872	SUTURAS	C02S13	42312201	POLIGLECAPRONE 5/0 AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	35	22		
873	SUTURAS	H02M30	42312201	POLIPROPILENO 0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	212	145	13	
874	SUTURAS	CT9711574	42312201	POLIPROPILENO 10/0 DOBLE AGUJA, RECTA 18mm CURVA ESPATULADA 4.5mm 30cm	1	1		
875	SUTURAS	G02M26	42312201	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26mm 45cm	591	388	48	
876	SUTURAS	H02M32	42312201	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 36,4MM 75CM	17	17		
877	SUTURAS	G02M25	42312201	POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm	107	204	145	
878	SUTURAS	A02M06	42312201	POLIPROPILENO 2/0	11	3	1	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				DOBLE AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90 cm				
879	SUTURAS	G02M23	42312201	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24mm 45cm	1429	905	305	
880	SUTURAS	H02M31	42312201	POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60mm 75cm	625	352	16	
881	SUTURAS	A02M01	42312201	POLIPROPILENO 3/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	78	68	9	
882	SUTURAS	CT971877	42312201	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	320	367	144	
883	SUTURAS	G02M22	42312201	POLIPROPILENO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 19mm 45cm	185	79	57	
884	SUTURAS	A02M02	42312201	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	92	78	11	
885	SUTURAS	CT9711742	42312201	POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 90cm	37	14		
886	SUTURAS	G02M21	42312201	POLIPROPILENO 5/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 13mm 45cm	195	165	96	
887	SUTURAS	A02M03	42312201	POLIPROPILENO 5/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	67	39	4	
888	SUTURAS	G02M20	42312201	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 11mm 45cm	249	167	46	
889	SUTURAS	A02M04	42312201	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 60cm	33	21	1	
890	SUTURAS	CT9711268	42312201	POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 13MM 60CM	26	13		
891	SUTURAS	CT9711245	42312201	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9.3MM 75CM	16	7		
892	SUTURAS	CT9711632	42312201	POLIPROPILENO 7/0 DOBLE AGUJA TUGSTENO/RENIO REDONDA 3/8 CIRCULO 9.3MM 75CM	39	23		
893	SUTURAS	CT9711743	42312201	POLIPROPILENO 8/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 6.5MM 45CM	5	2		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				CV				
894	SUTURAS	H01S06	42312201	SEDA 0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 30mm 75cm	360	156		
895	SUTURAS	B01S01	42312201	SEDA 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	78	64	6	
896	SUTURAS	D01S20	42312201	SEDA 0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	133	100	2	
897	SUTURAS	CT6631062	42312201	SEDA 2/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	21	36	21	
898	SUTURAS	CT663948	42312201	SEDA 2/0 AGUJA RECTA 60MM 75CM		5		
899	SUTURAS	B01S02	42312201	SEDA 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 37mm 75cm	75	72	17	
900	SUTURAS	D01S21	42312201	SEDA 2/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	247	198	79	
901	SUTURAS	B01S03	42312201	SEDA 3/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 26mm 75cm	113	96	15	
902	SUTURAS	D01S22	42312201	SEDA 3/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	91	47	2	
903	SUTURAS	B01S04	42312201	SEDA 4/0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 17mm 75cm	17	12		
904	SUTURAS	D01S23	42312201	SEDA 4/0 PRECORTADA 75 cm 10 HEBRAS	18	12		
905	SUTURAS	CT6631627	42312201	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6.5mm 45cm	7	5	1	
906	SUTURAS	CT663851	42312201	SEDA 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 13mm 45cm		2	3	
907	SUTURAS	B01S05	42312201	SEDA 7/0 DOBLE AGUJA ESPATULADA 3/8 CIRCULO 6,5mm 45cm	13	4		
908	SUTURAS	CT663800	42312201	SEDA NEGRA TRENZADA 1 AC 1/2 c / 25 mm x 75 cm*		1	2	
909	TERAPIA RENAL	D04A01	42142512	AGUJA CANULACION FISTULA ARTERIOVENOSA 16g X 25mm	556	230		
910	TERAPIA RENAL	CT2252044	42161503	BOLSA RECOLECTORA DE EFLUENTE CON CAPACIDAD PARA 5 LITROS	99	82		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
911	TERAPIA RENAL	CT2252151	42161635	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO 1250 G	53	80		Apoyo tecnologico equipo de dialisis



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
912	TERAPIA RENAL	CT2252150	42161635	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO 720 G	53	80		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
913	TERAPIA RENAL	CT2252153	42161635	CARTUCHO DE POLIPROPILENO CON POLVO DE ACIDO CITRICO	53	80		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
914	TERAPIA RENAL	CT2252154	42161635	CARTUCHO DE POLIPROPILENO CON POLVO DE CARBONATO SODICO 13 G	53	80		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
915	TERAPIA RENAL	CT10252018	42221513	CATETER TRANSLUMBAR 14Fr 55cm PARA HEMODIALISIS	1	1		
916	TERAPIA RENAL	CT1301624	42161503	CATETER TUNELIZADO DOBLE LUMEN ADULTO PARA INSERCIÓN TRASLUMBAR	1	1		
917	TERAPIA RENAL	CT2252152	42294501	CONJUNTO DE TUBOS PARA HEMODIÁLISIS	53	80		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
918	TERAPIA RENAL	CT4901848	42221602	EQUIPO PARA IRRIGACION DE UNA VIA	110	43		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
919	TERAPIA RENAL	E03F10	42271616	FILTRO DIALIZADOR PEQUEÑO DE 110 - 150m2	1392	632		Apoyo tecnologico: dializador . filtro dializador pequeno de 110 - 150m2
920	TERAPIA RENAL	CT1021733	42161503	KIT CATETER CRÓNICO DE HEMODIALISIS BILUMEN 14.5FR (4.8mm) 45cm (LARGA VIDA)	8	2		
921	TERAPIA RENAL	C17C01	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES CURVAS 14F 15cm	61	26		
922	TERAPIA RENAL	CT10271001	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN CORTA VIDA EXTENSIONES RECTAS 14F 20cm	50	18		
923	TERAPIA RENAL	C17C02	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 36cm	33	15		
924	TERAPIA RENAL	CT1027951	42161503	KIT CATETER HEMODIALISIS BILUMEN LARGA VIDA 14,5F 40cm	18	10		
925	TERAPIA RENAL	CT3461149	42221517	LINEAS DE CATETERES SANGUINEOS PARA HEMODIALISIS	1773	632		
926	TERAPIA RENAL	CT2252043	42161503	SET PARA HEMOFILTRACION CON	5	5		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				FILTRO MAS LINEAS PRECONECTADAS PARA PACIENTE ADULTO - SUPERFICIE CORPORAL 1,5				
927	TERAPIA RENAL	CT4142049	42161503	SET PARA INTERCAMBIO PLASMATICO CON FILTRO TP 2000 MAS LINEAS PRECONECTADAS PARA PACIENTE ADULTO	14	12		
928	TERAPIA RENAL	CT2252155	42221605	ULTRAFILTRO MEMBRANA PAES/PVP PARA AGUA Y LIQUIDO DE DIALISIS	14	20		Apoyo tecnologico equipo de dialisis
929	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9861835	42271705	ADAPTADOR PARA NEBULIZACIÓN DE PACIENTE VENTILADO	2	1		
930	TERAPIA RESPIRATORIA	CT453825	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA - ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)	317	332	152	
931	TERAPIA RESPIRATORIA	CT109434	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACIÓN DE INHALADORES POR VÍA RESPIRATORIA NEONATAL	8	20	13	
932	TERAPIA RESPIRATORIA	G03C01	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	2175	1915	614	
933	TERAPIA RESPIRATORIA	G03C03	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m	77	90	38	
934	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10982122	42271709	CÁNULA NASAL DE OXÍGENO NEONATAL DE ALTO FLUJO	2	4		
935	TERAPIA RESPIRATORIA	G03C02	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m	1	154	137	
936	TERAPIA RESPIRATORIA	CT1672020	42294907	CEPILLO DE CITOLOGIA DESECHABLE PARA FIBROBRONCOSCOPIA	3	3		
937	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10982123	42271709	CIRCUITO NEONATAL INFANTE PEDIATRICO ALTO FLUJO DE OXIGENO	2	5		
938	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4841879	42272209	Circuito respiratorio con valvula exhalatoria para ventilador carina	42	35		
939	TERAPIA RESPIRATORIA	G02M02	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO	358	608	352	



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
940	TERAPIA RESPIRATORIA	G12E01	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA PEDIATRICO	12	255	226	
941	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4551873	42271616	FILTRO DESECHABLE PARA NEUMOTACOGRFO	213	152		
942	TERAPIA RESPIRATORIA	G01S02	42272219	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO	854	356	21	
943	TERAPIA RESPIRATORIA	A14F02	42272219	FLUJOMETRO DE PICO - PEAK FLOW-	1	1		
944	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9601938	42131604	GORRO NEONATAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	19			
945	TERAPIA RESPIRATORIA	CT1048854	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE CON VENTURY		17	16	
946	TERAPIA RESPIRATORIA	G02H01	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO	2658	2317	531	
947	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9961856	42272221	Incentivo Inspiratorio con puerto para oxigeno	2	1		
948	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4531089	42271717	INHALOCAMARA PEDIATRICA		144	119	
949	TERAPIA RESPIRATORIA	G02I01	42272221	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO	570	585	28	
950	TERAPIA RESPIRATORIA	A01J07	42142609	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8	7538	4525		
951	TERAPIA RESPIRATORIA	G02V01	42272221	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	1416	1057	128	
952	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10961841	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 35mm	4	2		
953	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10961842	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 42mm	13	7		
954	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10961843	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 50mm	24	17		
955	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10961844	42172103	Kit para reanimacion con pieza en T y puerto de succion, mascara 60mm	7	2		
956	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10982164	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA L COMPATIBLE VENTILADOR SLE		14		#N/A
957	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10982163	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA		14		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				NEONATAL TALLA M COMPATIBLE VENTILADOR SLE				
958	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10982162	42172103	KIT VENTILACION MECANICA NO INVASIVA NEONATAL TALLA S COMPATIBLE VENTILADOR SLE		14		
959	TERAPIA RESPIRATORIA	G01M01	42142402	MANGUERA CORRUGADA	1	1	1	
960	TERAPIA RESPIRATORIA	CT2751056	42142517	MANGUERA LISA PARA OXIGENO	7	5		
961	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9601939	42142517	MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	20			
962	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9601940	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA L	5			
963	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9601941	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA M	8			
964	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9601942	42272209	MASCARA NASAL NEONATAL SILICONADA VENTILACION MECANICA TALLA S	4			
965	TERAPIA RESPIRATORIA	G05M01	42142402	MASCARA OXIGENO ADULTO		1	1	
966	TERAPIA RESPIRATORIA	G05M04	42142402	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN ADULTO	1	1	1	
967	TERAPIA RESPIRATORIA	G05M05	42272209	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN PEDIATRICA	1	1	1	
968	TERAPIA RESPIRATORIA	CT275882	42272209	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA		1	1	
969	TERAPIA RESPIRATORIA	G05M03	42272209	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSION PARA OXIGENO	40	15		
970	TERAPIA RESPIRATORIA	CT2532134	42272209	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA		1		
971	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10972065	42272209	NEBULIZADOR CON SISTEMA VENTURY PARA AEROSOLTERAPIA	3	7		
972	TERAPIA RESPIRATORIA	CT10962161	42172103	REANIMADOR CON PIEZA EN T DESECHABLE NEONATOS Y LACTANTES		14		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
973	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9662046	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO	35	61	1	
974	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9662159	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL	1	11		
975	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9661752	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIÁTRICO		5	1	
976	TERAPIA RESPIRATORIA	CT3842023	42272209	SENSOR SATURACION OXIGENO NEONATAL	34	37		
977	TERAPIA RESPIRATORIA	G01S01	42271801	SERVOHUMIFICADOR PEDIÁTRICO	3	1	1	
978	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9961855	42271621	Sistema de presión espiratoria positiva (PEP)	9	14		
979	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4531602	42271621	SISTEMA DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA Y ACCESORIOS CPAP	11	7		
980	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4012136	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 10 F		1		
981	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4012137	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 12 F		1		
982	TERAPIA RESPIRATORIA	E06S01	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F	49	26	6	
983	TERAPIA RESPIRATORIA	CT401821	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR	80	29		
984	TERAPIA RESPIRATORIA	CT4011601	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA DIRIGIDA	32	23		
985	TERAPIA RESPIRATORIA	E04S08	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 16F	551	245		
986	TERAPIA RESPIRATORIA	CT401823	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL	3	2		
987	TERAPIA RESPIRATORIA	CT401759	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL	32	10		
988	TERAPIA RESPIRATORIA	CT401824	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL	24	15		
989	TERAPIA RESPIRATORIA	E04S07	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F	1	1	1	
990	TERAPIA RESPIRATORIA	CT401760	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL	13	12		
991	TERAPIA RESPIRATORIA	V1V106-2	42295426	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES	111	70		
992	TERAPIA RESPIRATORIA	CT9961603	42222007	TRANSDUCTORES DE FLUJO DESECHABLES PARA ESPIROMETRO (BOQUILLAS)		172	148	
993	TERAPIA RESPIRATORIA	TUBVENT	42142402	TUBO DE VENTILACION MICROCIURGIA LARINGEA	1	1		
994	TERAPIA RESPIRATORIA	CT1671913	42203428	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE	20	17		



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
995	TERAPIA RESPIRATORIA	CT1048819	42272221	VENTURI PEDIATRICO KIT		20	23	
996	UROLOGIA	CT10331545	42295905	AGUJA DE INYECCIÓN CISTOSCÓPICA	1	1		
997	UROLOGIA	CT1502055	42272008	CAMISA PARA NAVEGACION 11/13 X 36/46 CM	4	3		
998	UROLOGIA	CT1502056	42272008	CANASTILLA DESECHABLE PARA REMOCION DE CALCULOS 1.9 X 1.9 FR X 120 CM	2	2		
999	UROLOGIA	CT401989	42221513	CATETER RECTAL DE UNA VIA CON BALON DE LATEX 12F L400	131	46		
1.000	UROLOGIA	D01B26	42221513	CATETER URETERAL 6F 70cm	13	7		
1.001	UROLOGIA	E13C01	42142708	CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR	31	19		
1.002	UROLOGIA	CT10321032	42221513	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	2	1		
1.003	UROLOGIA	CT10321033	42221513	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	1	1		
1.004	UROLOGIA	CT10321034	42221513	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	2	2		
1.005	UROLOGIA	CT10321035	42221513	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	5	1		
1.006	UROLOGIA	CT10321036	42221513	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	3	1		
1.007	UROLOGIA	CT10321037	42221513	CATÉTER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA	4	4		




051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
				PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml				
1.008	UROLOGIA	E08E10	42311707	CINTA VAGINAL LIBRE DE TENSION PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPÚBICA	4	1		
1.009	UROLOGIA	CT1691045	42311707	CINTA VAGINAL TVT LIBRE DE TENSION SUPRAPUBICA	2	2		
1.010	UROLOGIA	CT4901795	42142715	EQUIPO PARA BOMBA DE URODINAMIA CON TUBO DE INFUSION	29	14		
1.011	UROLOGIA	G09E01	42221602	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	238	152	39	
1.012	UROLOGIA	CT4322033	42203404	GUIA HIBRIDA DE TRITON RESISTENTE DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA RECTA 0.035 in x 150cm.	12	15		
1.013	UROLOGIA	CT2751800	42142517	MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA TRANSDUCTOR DE PRESIÓN DE 120CM	56	27		
1.014	UROLOGIA	CT4462072	42295519	PROTESIS PENEANA MALEABLE	1			
1.015	UROLOGIA	CT3041026	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS 9-14cm	1	1		
1.016	UROLOGIA	CT3042106	42183062	SISTEMA UNICO PUERTO PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA	1	1		
1.017	UROLOGIA	E02S01	42272008	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml	12	9	2	
1.018	UROLOGIA	CT10321931	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15mL	42	74	29	
1.019	UROLOGIA	E02S03	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15mL	77	40	31	
1.020	UROLOGIA	CT10321932	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10mL	185	147	50	
1.021	UROLOGIA	E02S04	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10ml	450	256	56	
1.022	UROLOGIA	E02S11	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL	45	38	20	
1.023	UROLOGIA	E02S05	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15ml	348	218	71	
1.024	UROLOGIA	CT401798	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL	20	15	5	
1.025	UROLOGIA	CT10321933	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS LATEX 5mL	2	10	7	
1.026	UROLOGIA	E02S06	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5ml	34	22	10	
1.027	UROLOGIA	CT10321934	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS LATEX 30mL	1	6	5	




051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO
1.028	UROLOGIA	E02S08	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	24	9	4	
1.029	UROLOGIA	CT10321935	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30mL	3	9	5	
1.030	UROLOGIA	CT401797	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS SILICONADA 30mL	3	2		
1.031	UROLOGIA	E02S13	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL	23	11	1	
1.032	UROLOGIA	E02S09	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	31	17	2	
1.033	UROLOGIA	E02S12	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL	15	16		
1.034	UROLOGIA	E02S10	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30ml	28	5	1	
1.035	UROLOGIA	CT10321937	42272008	SONDA VESICAL 6FR 2 VIAS LATEX 3ml	1	2		

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	16/01/2020		Publicado en medio de amplia circulación (el Tiempo)
Publicación del pliego de condiciones	21/01/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 P.M., Edificio	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
		Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones	27/01/2020	Lugar: Auditorio, 5to piso, Edificio Asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur Hora: 02:00 p.m.	Única aclaración: La asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa y en dicho momento no se harán modificaciones a los Pliegos de Condiciones. Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico contratación@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. hasta la fecha y hora de terminación de la Audiencia de Aclaración de Términos y cierre de presentación de observaciones. Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones	31/01/2020	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	6/02/2020	Lugar: Auditorio, 5to piso, Edificio Asistencial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur Hora: 09:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	25/02/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP I.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	26 y 27 de Febrero	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 26 y 27 de Febrero), y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones hasta el día 27 de Febrero de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
			interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	6/03/2020	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP I
Adjudicación	11/03/2020	Sala de Juntas Gerencia 5:00 p.m. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I
Firma del contrato	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Tres (3) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

NOTA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante Adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 de 21 de Diciembre de 2018).

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratación@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico contratación@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES).

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CIERRE A OBSERVACIONES

La Audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co; la Audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria en el **Auditorio** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur, 5to piso, Edificio Asistencial.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante Adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. La publicación de estas Adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las Adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, Edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur – 5to piso, Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 a.m. a 09:00 a.m.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Auditorio de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur – 5to piso, Edificio Asistencial, para lo cual se pide se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, éstas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- c) Por cualquier causal prevista en la Ley y/o en el Manual de Contratación.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202 del 17 de Enero de 2020.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se estima un tiempo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2020 a partir de la firma del acta de inicio y su ejecución se llevará a cabo en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA**, Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C., **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, Calle 10 N° 7-52 Zipaquirá - Cundinamarca y **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá – Cundinamarca.

NOTA 1: El suministro para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: El suministro para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ** estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará los pagos a noventa (90) días calendario, posteriores a la radicación de la factura con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar Facturación por separado de los suministros contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

M



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

AA
M

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

VIII. FIRMA Y HUELLA		
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento		
Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)		Huella
Fecha diligenciamiento del formulario	Nombre del funcionario que lo diligenció	Firma del funcionario
Tipo documento: CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:

ESTA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO TAMBIÉN DEBE SER DILIGENCIADA POR EL OFERENTE

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.



051

SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) un año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

me



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

[Handwritten signature]

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir **durante los seis (6) meses anteriores a recepción de propuestas**. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

respectivo cuando esté obligado, según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra **activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada**, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria y que además debe estar vigente para la fecha en que se certifica la acreditación de los pagos.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2017 - 2018, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2018 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes y actualizados a la fecha de cierre de la Convocatoria.

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado).

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo..	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= a 1,5 (Mayor o Igual a 1,5)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= a 62% (Menor o Igual a 62%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 41% (Mayor o Igual a 41%) del valor total del grupo o grupos a los que se presente.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

> Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + ACn \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

> Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$NE = (PT/AT)*100; \text{ donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total}$$

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$$CT = AC - PC; \text{ donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente}$$

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar actualizado y en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente y actualizado al cierre de la presente Convocatoria Pública, expedido por la Junta Central de Contadores.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2018, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (material médico quirúrgico) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones y/o Actas de Liquidación de Contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el **80%** del valor del presupuesto estimado para el grupo o sumatoria del valor total de los grupos a los cuales se presente; el valor de referencia del grupo será el de la sumatoria de las tres sedes y cada certificación y/o Acta de Liquidación deberá tener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
7. Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación del Consorcio o la Unión Temporal.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

2.5.1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- **Pertinencia.** El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación Comercial, Unidad de medida, dimensiones, material solicitado, apoyo tecnológico, Condiciones específicas de envase y embalaje, Apoyo Tecnológico, y demás especificaciones técnicas solicitadas particulares de cada dispositivo médico.
- **Seguridad y eficacia.** Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente. El oferente debe anexar todas las resoluciones modificatorias.
- **Estabilidad.** El producto debe declarar la vida útil apropiada en el registro. El oferente debe presentar FICHA TECNICA expedida por el laboratorio fabricante
- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).** Debe cumplir con Decretos 549 y 162 de 2001. El oferente debe presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.
- **Tecnovigilancia.** Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y presentar informes al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento. El oferente debe presentar dos últimos radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos y soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de Tecnovigilancia.
- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
- **En caso de que el oferente sea un Distribuidor:** El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.
- Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas (columnas (K) a la (Z)) del archivo Excel (Anexo XX Información Técnica – Proveedores.xls), por el no diligenciamiento de una o más celdas el hospital se reserva el derecho de evaluar o no el producto.

La presentación de la documentación técnica se realizará en medio físico y magnético; en el medio magnético la información técnica requerida se realizará en dos niveles de agrupamiento por carpeta, siendo la primer carpeta el grupo al cual se va a presentar (ANESTESIOLOGIA, ENFERMERIA, ETC) dentro de cada grupo se debe crear una subcarpeta donde se identifica el o los ítems a los cuales se va a presentar de manera individual con el código y la descripción de cada producto).

Ejemplo de presentación de la información técnica:

- ✓ GRUPO CIRUGIA
 - ☐ G07T01 TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON
 - ☐ G07T13 TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALON
- ✓ GRUPO ENFERMERIA
 - ☐ CT606137 BRAZALETE NEONALTAL DESECHABLE NO 2 UNA
 - ☐ CT6061820 BRAZALETE NEONALTAL DESECHABLE N



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

2.5.2. REQUISITOS HABILITANTES (Si no presenta uno de estos documentos quedara descalificado)

2.5.2.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción.

2.5.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- **Programa de Tecnovigilancia.** Presentar el programa de Tecnovigilancia y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio magnético
- **Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA,** Acta de última visita efectuada por la Secretaría de Salud, presentar Fotocopia Clara y legible.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio magnético
- **Reportes o Alertas Sanitarias emitidas por entes de control.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el INVIMA debe ser presentado
- **Resolución** que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial, cuando aplique en medio magnético

2.5.1.3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el proponente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- **La información en medio magnético:** Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas del archivo Excel (Anexo 3. Información Técnica – Proveedores.xls), teniendo especial cuidado de no modificar el archivo. La presentación de la documentación técnica requerida se realizara ítem por ítem y será identificada con el código y la descripción escrita en el pliego. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.
- El hospital Universitario de la Samaritana, no solicitará muestras para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico, durante el proceso de convocatoria.
- **Exclusividad.** En caso de que el proponente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad).
- En caso de presentar alguna novedad de Seguridad del Paciente asociada a Tecnovigilancia, el HUS se reservará el derecho de descalificar el ítem presentado.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

me



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio de manera individual, es decir ítem por ítem, el valor de menor precio de las propuestas recibidas será la más favorable para el proceso de selección, cumpliendo con los anteriores criterios de selección.

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días calendario, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa ninguna otra retención adicional



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de este Pliego de Condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas y/o parciales, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Pliegos de Condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- f) Si la propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- g) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- h) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas en la misma Convocatoria.
- i) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- j) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- k) La propuesta se presente extemporáneamente.
- l) La propuesta económica no sea presentada en pesos colombianos.
- m) Cuando se presente propuesta parcial sobre el objeto contractual.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- n) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- o) Cuando verificado el anexo No. **2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal i), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que



051



SCS520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista entregará los suministros de acuerdo al lugar del contrato sin ningún recargo por el transporte de los mismos:

- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAKUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD: Calle 10 N° 7-52, Zipaquirá, Cundinamarca.
- HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAKUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten Propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d. Ningún proponente sea hábil.

NOTA: Anexo al Pliego de Condiciones se remite formatos correspondientes a la información requerida a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST – Resolución 0312 de 2019) para tener en cuenta de acuerdo al tamaño de la empresa del interesado sea diligenciado. Este formato para la presente Convocatoria Pública no es habilitante, ni constituye causal de rechazo, pero se invita a los interesados a que se acerquen a la oficina



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital, para que en conjunto con el personal del Hospital, se realice verificación de cumplimiento de lo establecido en los formatos, ya que el **Oferente adjudicatario** deberá cumplir con lo establecido en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual a suscribirse.

En atención a cualquier inquietud referente a los formatos en mención, dirigirse o comunicarse a:

- oficina de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ubicada en el cuarto (4) piso del edificio administrativo del Hospital.

Al teléfono 407 70 75 ext. 10802 – 10813 – Referente *Seguridad y Salud en el Trabajo SST: HILDA EDITH BLANCO - Técnica Seguridad y Salud en el Trabajo SST: EDILSEN ARCHILA.*



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera individual, es decir ítem a ítem. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia y documentos generales.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA GENERAL – MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO ADMISIBLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de ADMISIBLE continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Experiencia General - Mínima Requerida: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.5 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas descritas en el ANEXO 3 serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará de manera individual, es decir ítem a ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO ÍTEM MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DEL ÍTEM ESTUDIADO}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a treinta (30) días calendario una vez radicada



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

y aceptada la factura con sus correspondientes anexos, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará el ítem.

NOTA: Para realizar la evaluación económica, el Hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO), el cual los proponentes deben diligenciar sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo en CD o USB como se indica a continuación:

Este cuadro económico se encuentra en versión OFFICE EXCEL 2010 EXTENSIÓN.XLSX, por lo que se solicita a todos los proponentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) no podrá ser modificado por los proponentes.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 - Parágrafo 1 y 2 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta. En este evento, la E.S.E podrá optar dentro de los quince días hábiles siguientes por adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad o realizar Contratación Directa.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

NOTA: Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativa, jurídica, financiera y técnica para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo del Subdirector Operativo (Grado 02)- Hotelería o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.

En el Hospital Regional de Zipaquirá, La Supervisión general, administrativa, jurídica y financiera para el Hospital Regional de Zipaquirá, estará a cargo del Subdirector Operativo (Grado 02)- Hotelería o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, , quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas; por lo que la Supervisión técnica estará a cargo del Director del Hospital (Grado 15) o quien haga sus veces, o de quien



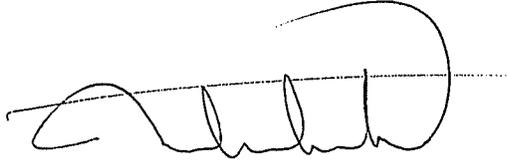
Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal b) Técnicas y las demás que le sean asignadas.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Líder de Proyecto de Farmacia



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO
- ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- ANEXO 7. SG-SST EMPRESA GRANDE
- ANEXO 8. SG-SST EMPRESA PEQUEÑA



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Carrera 8 No. 0-29 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. Convocatoria Pública No. 04 de 2020 - Solicitud No. FB000020200005 - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

El suscrito _____, obrando en representación legal de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. FB000020200005 - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. El tiempo de ejecución será hasta el 30 de Junio de 2020 a partir del perfeccionamiento del contrato en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, de acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO FIJO

MÓVIL:

E-MAIL

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA



051



SC5520-1

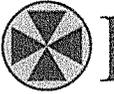


Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 2

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES		 05GBS21 - V4	
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.					
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible					
Fecha de Diligenciamiento <input type="text"/>		Tipo de Solicitud Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>			
Ciudad <input type="text"/>		Oficina <input type="text"/>		Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
I. INFORMACIÓN GENERAL					
Persona natural					
Nombres y apellidos <input type="text"/>			Tipo Documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		N° Identificación <input type="text"/>
Lugar de Expedición <input type="text"/>		Fecha de Expedición <input type="text"/>	Fecha de Nacimiento <input type="text"/>		Lugar de Nacimiento <input type="text"/>
Dirección Residencia <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>	Celular <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>
Profesión <input type="text"/>			Ocupación <input type="text"/>		
¿Administra recursos públicos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿reconocimiento público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿Tiene grado de poder público? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta) Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		¿sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Indique cuáles: <input type="text"/>	
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué: <input type="text"/>					
Persona jurídica					
Razón social <input type="text"/>			NIT <input type="text"/>	Correo Electrónico <input type="text"/>	
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>					
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>					
Actividad económica principal					
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					¿Cuál? <input type="text"/>
Descripción de la actividad económica <input type="text"/>					Código CIU <input type="text"/>
Dirección oficina principal <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>	Fax <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>
Dirección agencia o sucursal <input type="text"/>			Teléfono <input type="text"/>	Fax <input type="text"/>	Ciudad <input type="text"/>
Representante legal <input type="text"/>					



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Nombres y apellidos				Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>			
N° Identificación		Lugar de expedición		Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección residencia				Teléfono		Celular	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)							
Razón Social y/o Nombres y Apellidos				Tipo de documento		N° Documento	% de Participación
II. INFORMACIÓN FINANCIERA							
Total activos						Total pasivos	
Ingresos mensuales						Egresos mensuales	
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)				Concepto de otros ingresos		Patrimonio	
Información financiera a corte de: <input type="text"/>							
III. INFORMACIÓN BANCARIA							
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>							
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>				Banco		Sucursal	Teléfono
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/>				Banco		Sucursal	Teléfono
IV. REFERENCIAS COMERCIALES							
Nombre				Teléfono		Dirección	Ciudad
Nombre				Teléfono		Dirección	Ciudad
V. OPERACIONES INTERNACIONALES							
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				Tipo de transacciones			
				Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>			
Productos financieros en moneda extranjera							
Tipo de producto		No. de producto	Banco		Monto	Ciudad	País
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.
- Declaro que autorizo a la institución para rechazar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas Restrictivas y Vinculantes o no Vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la institución y el Pliego de Condiciones.

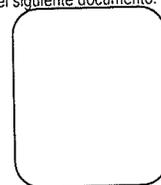
VII. DECLARACIONES ADICIONALES

- ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?
SI NO
- ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?
SI NO
- ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?
SI NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)



Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	<input type="text"/>	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento:	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	Nº Identificación:	Lugar de Expedición:



ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR
(ARCHIVO EN EXCEL)

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

ANEXO. 4

CONTRATO DE SUMINISTRO No. XXXX DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y XXXXX

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	XXXXXX
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
VALOR: BOGOTÁ: UFZ: HRZ:	
CDP:	NÚM. XXX DE XXX DE ENERO DE 2020
PLAZO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020
SUPERVISOR PARA BOGOTA Y UFZ:	LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA
SUPERVISOR TECNICO PARA HRZ:	DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **XXXX**, identificada con el XXXXXX, representada legalmente por **XXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. XXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de medicamentos, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos. **SEGUNDA:** Que con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción,



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel. **TERCERA:** Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá. **CUARTA:** En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida. **QUINTA:** Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida. **SEXTA:** De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características. **SEPTIMA:** Que bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado. **OCTAVA:** Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantaría dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación. **NOVENA:** Que como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015. **DECIMA:** Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

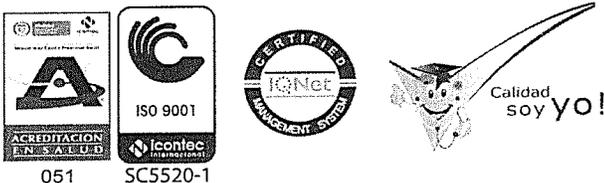
"Humanización con sensibilidad social"

servicios de salud que se prestan en el área de cobertura. **DECIMA PRIMERA:** Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaría de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional. **DECIMA SEGUNDA:** Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá. **DECIMA TERCERA:** En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de medicamentos en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado. **DECIMA CUARTA:** Es de anotar que la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá y sus Unidades Funcionales (U.F. Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá). Requiere el suministro de los insumos necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria. **DECIMA QUINTA:** Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la institución, se hace necesaria la contratación del **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRURGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, donde el tiempo de contratación previsto para los suministros es hasta el 30 de Junio de 2020. **DECIMA SEXTA:** Que el Proceso se realizó de conformidad al Acuerdo núm. 016 de 18 de octubre de 2017, Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación del Hospital, en su Artículo 2, Modifica el Parágrafo final del Artículo 21. Convocatoria Pública y en su Artículo 3, Modifica el Art 22 en los numerales 7, 8, 9,13 del Acuerdo No. 008 del 3 de junio de 2014, " *por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación*", Procedimiento para la Convocatoria Pública y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, "*Por medio de la cual... se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría...*" y Art. 3.2.2.1.1 Convocatoria Pública y Art. 3.2.2.1.1.1 Procedimiento de la Convocatoria Pública, **Convocatoria Pública No. 004 de 2020**. **DECIMA SEPTIMA:** Que una vez realizadas las evaluaciones jurídica, técnica, experiencia, financiera y económica, el comité de compras y contratos recomienda al Gerente la conveniencia de la contratación con el siguiente proponente: xxxxxx de conformidad con los criterios de adjudicación señalados. **DECIMA OCTAVA:** Que mediante Resolución Administrativa No. xxx se realizó adjudicación del objeto a contratar, firmado por el Gerente de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVO MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro se distribuye así: (SEGÚN LO ADJUDICADO)



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ITEM	GRUPO	CODIGO HUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BOGOTÁ	CANTIDAD HRZ	CANTIDAD UFZ	OBSERVACIONES Y APOYO TECNOLÓGICO

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario esté correcto; en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo, el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria núm. 4 de 2020, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria núm. 4 de 2020 y las condiciones ofertadas en la propuesta del EL CONTRATISTA.
3. En caso de que el hospital requiera manejar productos en consignación el contratista dispondrá de los medios requeridos para manejar este stock teniendo en cuenta un corte periódico que no puede ser superior a una periodicidad mensual y la correspondiente facturación antes de la fecha de corte estipulada en la cláusula de facturación, solo se podrá disponer de insumos que se encuentren en el presente contrato.
4. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria en el momento que el HOSPITAL lo solicite.
5. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso de que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
6. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
9. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.
10. Brindar soporte técnico especializado, en caso de requerirse de acuerdo con la tecnología suministrada.
11. Brindar capacitación a los funcionarios que participen en la implementación del insumo, según sea el caso y por indicación del HOSPITAL.
12. Cumplir con las condiciones de entrega.
13. Cumplir con las condiciones de recambios.
14. Cumplir con las condiciones de calidad.
15. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
16. Cumplir con las condiciones de facturación.
17. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
18. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

19. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
20. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
21. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. (Resolución 371 de 2009 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos).
22. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1.5% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.
23. Garantizar que la calidad de los insumos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos, sin previa autorización del HOSPITAL, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
24. En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y una vez evaluados por el grupo evaluador de tecno vigilancia, el CONTRATISTA se verá obligado a recibir los productos entregados, a reportar las situaciones que sean pertinentes, y a entregar los documentos que sean solicitados dentro del transcurso de la investigación que se realice por parte del Comité. Si se concluye que son fallas del producto el HOSPITAL está facultado para retirarlos del contrato.
25. Cumplir con el procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.
26. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
27. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.
28. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato de la forma establecida, así como sus respectivos amparos.
29. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
30. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
31. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
32. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
33. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

La ejecución del contrato se realizará en los siguientes sitios:

1- -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.: Carrera 8 No. 0-29 sur (Barrio Calvo Sur) Bogotá D.C.

2 -E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAJIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

LUGAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Unidad Funcional Zipaquirá	Calle 10 N° 7-52	Zipaquirá-Cundinamarca Área Urbana
Puesto de Salud Cogua	Calle 2 N° 3-02	Cogua- Cundinamarca
Puesto de Salud San Cayetano	Carrera 8 N° 2-03	San Cayetano- Cundinamarca

3 -HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ: Calle 1 sur No. 11-90 Zipaquirá - Cundinamarca

Además deberán de cumplir con las siguientes condiciones de entrega:

1. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por EL HOSPITAL a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica.
2. Las presentaciones marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el HOSPITAL y que fueron presentadas dentro de la oferta.
3. Los empaques de los insumos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
4. En caso de sustancias químicas, se entregarán las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rótulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.
5. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUM/NIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
6. Las entregas deberán realizarse en la bodega de cada sede y de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la Resolución 1403 de 2007. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM).
7. Para los productos que requieren refrigeración, el CONTRATISTA deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL, utilizando el sistema de control de temperatura.
8. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato.
9. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
10. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos con vida útil menor a lo estipulado, deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento. Si la vida útil es inferior a un año, la entrega debe ser autorizada con anterioridad por parte del supervisor del contrato.
11. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos.
12. El HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando, a criterio del supervisor, el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
13. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

14. Para realizar la entrega de producto no programado en cronograma, el CONTRATISTA deberá realizarla presencialmente, para lo cual tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, ya sea que la petición se realice por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
15. Tener un representante comercial en comunicación directa y permanente con el HOSPITAL, para efectos de verificar la ejecución del contrato. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá notificar al HOSPITAL un número de teléfono móvil y correo electrónico donde comunicarse con el representante. La falta de comunicación (móvil desactivado, móvil cancelado, móvil suspendido, número equivocado, móvil apagado, móvil perdido) constituirá incumplimiento del contrato.
16. En caso de que no se cumpla con las condiciones anteriores, el HOSPITAL podrá rechazar los insumos al momento de la recepción técnica o solicitar el recambio de los insumos cuando los productos ya hubiesen sido aceptados, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicar la liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
17. Marcar los bienes del HOSPITAL con "Uso exclusivo del HUS - Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.
18. El CONTRATISTA deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación:
- Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.
 - Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo con las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 - Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales.
19. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del funcionario del proveedor será causal para no recibir el pedido y proceder a su reprogramación.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a las siguientes condiciones de calidad:

- Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
- El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente y en las entidades que éste determine.
- El HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
- El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre y dirección del fabricante.
 - Nombre genérico del producto.
 - Forma farmacéutica.
 - Concentración o potencia del principio activo.
 - Número y tamaño del lote.
 - Fecha de fabricación.
 - Fecha de expiración.
 - Nombre comercial.
 - Marca.
 - Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - Constancia y aprobación del lote.



5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica corresponden a las exigidas por las farmacopeas aceptadas en Colombia, de acuerdo con el parágrafo 1 de artículo 22 del Decreto 677 de 1995 o la norma que lo modifique, adicione o derogue.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el HOSPITAL. (Solo aplica a muestras que requieran análisis por desviaciones de calidad).
7. El CONTRATISTA deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control. (Solo aplica a muestras que requieran análisis por desviaciones de calidad).

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO O BAJA ROTACIÓN: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo seis (6) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento, con el objetivo de asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en éste contrato para las entregas; por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de aplicarse las condiciones de liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que esté contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y éstos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas de las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.
8. Cuando la rotación del insumo sea baja, el HOSPITAL podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en su entrega, en la calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos y se debe presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio y deberá cumplir con lo siguiente:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

1. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo con la denominación estipulada en el presente contrato; es decir, el nombre genérico del insumo, sin perjuicio de que también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
2. El CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura.
 - B. Clasificación del riesgo.
 - C. Código CUM/NIUM.
 - D. Lote y fecha de vencimiento (si aplica).
 - E. Número de contrato y año.
 - F. Nombre genérico del producto (si aplica).
 - G. Nombre comercial (si aplica).
 - H. Registro del INVIMA.
 - I. Laboratorio fabricante.
 - J. Marca.
 - K. Forma farmacéutica y concentración (si aplica).
 - L. Cantidad (en unidades de medida, no en factor de empaque).
 - M. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque).
 - N. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque).
3. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
4. El CONTRATISTA deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
5. El Supervisor del contrato, mediante acta, aprobará la factura y el monto a cancelar mediante acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados o materia médico quirúrgico, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato se encuentren asegurados contra todo riesgo, incluyendo hurto simple y calificado.
2. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de las mismas.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos y entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para asumir cualquier valor por razón de seguros.

5. La entrega de equipos se realizara a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos determinados en los pliegos de condiciones por cada equipo de apoyo tecnológico entregado.
6. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para mantener los equipos en óptimo funcionamiento.
7. Si la tecnología lo requiere, deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación, con antigüedad no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
8. El CONTRATISTA deberá realizar capacitación a todo el personal que use la tecnología.
9. El CONTRATISTA, deberá mantener la totalidad de la documentación requerida por el área de tecnología biomédica (listado de equipos, cantidad, modelo, serie, ubicación, ficha técnica, hoja de vida, certificado de calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, cronograma, actas de capacitación y cronograma de mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
10. El CONTRATISTA deberá actualizar los equipos y apoyo tecnológico, si es necesario, y en caso que se requiera retirar por cualquier causa alguno de ellos debe ser remplazado por uno de igual o mejores especificaciones técnicas.
11. El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo de iguales o mejores especificaciones técnicas, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o ésta persista por más de 24 horas. Así mismo, debe brindar respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico, de acuerdo al cronograma emitido por la supervisión del contrato.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de la procedencia del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado en valor el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA deberá manifestarlo al supervisor del contrato para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXXX M/CTE (\$XXXX) IVA INCLUIDO**, monto que se destinará ASI: Para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA**: NXXXX M/CTE (\$ XXXXX); para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**: XXXX M/CTE (\$XXX); y para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**: XXXXXX M/CTE (\$XXXXX). Los anteriores valores se consideran incluido el IVA y demás contribuciones, que se cancelará a noventa (90) días de la entrega de los insumos y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja, a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el Hospital.

PARÁGRFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. **XXX DE XX DE ENERO DE 2020.**

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **DE CALIDAD:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARAGRAFO TERCERO: El suministro en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

PARAGRAFO CUARTO: El suministro en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgo a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

PARÁGRAFO QUINTO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

VIGÉSIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública núm. 5 de 2019, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	
EMAL:	

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.

TRIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**, estará a cargo Líder de proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas .

En el Hospital Regional de Zipaquirá, La Supervisión general, administrativa, jurídica y financiera para el **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ**, estará a cargo del Líder de Proyecto - Farmacia o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales , c) Administrativa y Financiera , d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas; por lo que la Supervisión técnica estará a cargo del Director de Hospital (Grado 15) o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018 establecidas en el art. 3.3.1.2, Funciones de la Supervisión, Literal b) Funciones Técnicas y las demás que le sean asignadas.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

XXXXX
REPRESENTANTE LEGAL



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Elaboró: XXXXX
XXXXXX

Revisó: Neidy Adriana Tinjacá Rueda
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno: XXXXXX
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se
entiende notificado de la supervisión



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*“Humanización con sensibilidad social”*

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 7

Programa de correcta disposición de residuos sólidos y líquidos (reciclaje y separación en la fuente)					
Plan de gestión integral de residuos peligrosos Decreto 4741 de 2005					
Cuenta con registro de Generador de Residuos Peligrosos o Registro Único Ambiental de acuerdo con la Resolución 1023 de 2010					
Almacenamiento adecuado y recolección de residuos peligrosos con una empresa certificada Decreto 1609 de 2002					
Realiza gestión adecuada de los aceites usados de acuerdo con la resolución 1188 de 2003 (Secretaría de Ambiente Bogotá)					
Permiso de vertimientos de acuerdo con el Decreto 1594 de 1984 y Decreto 3930 de 2010					
Permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con el Decreto 909 de 2008					
La empresa cuenta con política ambiental					
Se encuentra la empresa certificada en sistemas de gestión ambiental ISO 14001					
Cuenta con programa de gestión integral de residuos de construcción o demolición de escombros					
DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL					
Cuenta con normas y estrategias para la prevención de fraude corrupción soborno					
La empresa cuenta con actividades o proyectos de desarrollo sostenible y producción limpia					
La empresa cuenta a desarrollado actividades de responsabilidad social con su comunidad (nombres)					
Cuenta con políticas de manejo de la información.					
CALIFICACIÓN FINAL					
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".					
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".					
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".					
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".					
Señor Proveedor/Contratista:					
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.					
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor/Contratista requiere:					
CLASIFICACION	CUMPLIMIENTO	ACCIONES CORRECTIVAS			
Cuando sea clasificada "A"	cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos	Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones			
Cuando sea clasificada "B"	cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación,	corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación			
Cuando sea clasificada "C"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad	Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.			
Cuando sea clasificada "D"	no cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación			
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN			

ANEXO 8

 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y RE-EVALUACIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		 ER					
Nombre Proveedor y/o Contratista:		Identificación / Nit. / C.C.		Correo Electrónico:			
Encargado del SGSST (Nombres completos):		Identificación / C.C.		Especialista:	Profesional:	Técnico:	
RESULTADO PARCIAL							
Numero de trabajadores:	ARL a la que esta afiliado:	Fecha de Diligenciamiento:	(14) - Existe programa, procedimientos y están documentados e implementados	(15) - Existe programa o procedimientos pero hay evidencia de actividades	(16) - No existe evidencia documental, ni registros	No aplica	Observación
REQUISITOS GENERALES							
Cuenta con un certificado de la ARL del desarrollo del SGSST de su empresa. A							
Tiene asignado el responsable del SG SST, cuenta con Licencia en Salud y Seguridad en el Trabajo Y Curso del 50 Horas del SGSST. A							
Cuenta con política de no consumo de psicoactivos así como con procedimientos para toma de pruebas.							
Cuenta con un Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial							
Cuenta con un plan de emergencia y contingencia así como análisis de vulnerabilidad para la entrega de los productos de los que provee a nuestra entidad .							
Cuenta con un certificado de accidentalidad de su empresa por parte ARL (Últimos 3 años) A							
Cuenta con la planilla de pago y Afiliación Seguridad Social de sus colaboradores A .							
RECURSOS							
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (con el personal que esta en nuestra institución).							
GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST							
En caso de tener vehículos y/o conductores, de acuerdo a la norma, cuenta con Plan Estratégicos de Seguridad Vial (PESV).							
Tiene Conformado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo .							
Tiene Conformado Comité de Convivencia Laboral.							
Cuenta con Programa de capacitación y entrenamiento en temas seguridad y salud del trabajador específicos para la actividad que realiza en esta entidad el personal que ingresa a la institución y que lo requiere tiene la vacunación completa y requiere.							
Cuenta con Suministro adecuado y suficiente de elementos de protección personal para la actividad que realiza en nuestra institución.							
Cuenta medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos presentados durante la prestación del servicio.							
El personal recibió capacitación de manejo de extintores, participo en simulacros y/o es miembro de las brigadas de emergencias.							
Cuenta con un plan de emergencias para actividades de alto riesgo.							
CRITERIOS AMBIENTALES							
La empresa cuenta con política ambiental							
La empresa cuenta con PERMISOS ambientales? Cuales?							
DESARROLLO SOSTENIBLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL							
Cuenta con políticas de responsabilidad social? Cuales?							
CALIFICACION FINAL							
De 100-90 % de cumplimiento será clasificado como "A".							
De 89-70 % de cumplimiento será clasificado como "B".							
De 69-50 % de cumplimiento será clasificado como "C".							
De 49-0 % de cumplimiento será clasificado como "D".							
Señor Proveedor/Contratista:							
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dentro de su plan de mejora continua, con el objeto de hacer seguimiento al servicio que usted presta en el abastecimiento de bienes y/o servicios al Hospital.							
Como resultado de esta calificación usted como Proveedor / Contratista requiere:							
CLASIFICACION		CUMPLIMIENTO		ACCIONES CORRECTIVAS			
Cuando sea clasificada "A"		Cumple con todos los aspectos de seguridad requeridos		Continuar con su excelente labor para seguir contribuyendo como Aliado Estratégico en la consecución de metas comunes. Felicitaciones			
Cuando sea clasificada "B"		Cumple con los aspectos básicos de seguridad, sin embargo debe mejorar para ascender de clasificación.		Corrigiendo las no conformidades en lapso de 15 días tiempo en el cual se realizará una nueva evaluación			
Cuando sea clasificada "C"		No cumple con los requisitos básicos de seguridad		Tendrá un plazo de 15 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación, en caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A", además será excluida del próximo proceso de licitación.			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Cuando sea clasificada "D"	No cumple con los requisitos básicos de seguridad exigidos por ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	Tendrán un plazo de 10 días para corregir las no conformidades, en este lapso de tiempo se realizará una nueva evaluación. En caso de incumplimiento le serán detenidas sus actividades hasta tanto sea clasificada como "A" y además será excluida del próximo proceso de licitación
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FIRMA E IDENTIFICACIÓN



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"